

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 21 de marzo de 2024

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribase para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 28 de febrero de 2024, 6 de marzo de 2024 y el 7 de marzo de 2024.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Ordenanza que reformula las normas y procedimientos para la programación y consideración de asuntos en las Reuniones de los Comités y el Consejo de la Ciudad.
[Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Ordenanza que aprueba un contrato con All Traffic Solutions, Inc., para seis remolques con paneles de mensajes montados para el Departamento de Aviación por un coste total de \$89,975.32. El financiamiento proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Mantenimiento y Operaciones del Aeropuerto. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que autoriza un acuerdo de licencia de software con Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para el paquete de software de Administración de Capital Humano (HCM) de SAP que incluye SuccessFactors y Benefitfocus para la fase inicial del programa de modernización y transformación de la Planificación de Recursos Empresariales (ERP) de la Ciudad. Los costes del primer año de la licencia del software serán de \$1,829,290.87 de Certificados de Obligación e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF2024 - AF2029. Este contrato es por un período base de siete años con cuatro extensiones opcionales de un año por un valor estimado de contrato de \$20,746,832.32 durante el período del contrato incluyendo los períodos de renovación. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que enmienda un contrato con Donalson-Umphrey Automotive Group Inc, haciendo negocios como Silsbee Toyota, para proporcionar cuatro vehículos eléctricos adicionales para uso de los Departamentos de Policía de San Antonio, Desarrollo y Operaciones de Center City, y Servicios Vecinales y de Vivienda por un costo total adicional de \$129,991. El financiamiento de \$97,493.25 es del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo y de \$32,497.75 del Fondo de Financiamiento de Incremento de Impuestos (TIF). [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que enmienda un contrato con The New York Times Company para extender la suscripción anual de NYTimes.com para la Biblioteca Pública de San Antonio por un período de tres años por un costo adicional estimado de \$82,992. Se incluye financiamiento por \$27,144 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del respectivo departamento. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que aprueba un contrato con SHI/Government Solutions, Inc. para Software de Red Antigena Enterprise Immune System para el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información por un costo estimado de \$162,373.27 anuales, a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025, con tres opciones de renovación de un año. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del respectivo departamento. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
10. Ordenanza que aprueba un contrato con Trane U.S. Inc. para proporcionar al Centro de

Convenciones Henry B. González la modernización de 13 unidades de tratamiento de aire existentes y el reemplazo de 46 actuadores neumáticos de válvulas por un costo total de \$4,471,387. El financiamiento es de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

11. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con Alpha Building Corporation por la suma de \$696,353.15 para mejoras en el reemplazo del techo del Centro Multi-Servicios Frank Garrett, y que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con ConCor, Inc. por la suma de \$891,403.56 para mejoras en el reemplazo del techo del Edificio de Mantenimiento y Operaciones de la Flota, ambos proyectos financiados con Ingresos de Seguro. Esta ordenanza también autoriza la aceptación y asignación de fondos adicionales de Ingresos de Seguro de \$4,003,397.89 para el proyecto de Reemplazo y Reparación del Techo incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029, y autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado a aceptar y asignar fondos adicionales de Ingresos de Seguro hasta el 20% del presupuesto total del proyecto. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
12. Ordenanza que aprueba la negociación y ejecución de cinco Acuerdos de Servicios Profesionales a Pedido con Adams Environmental, Inc.; CP&Y, Inc.; Pape-Dawson Engineers, LLC; Poznecki-Camarillo, LLC; y SWCA, Incorporated para brindar Servicios de Consultoría de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) según sea necesario en relación con proyectos federales de transporte, proyectos de bonos para Mejoras Estructurales y otros proyectos de la Ciudad ubicados en toda la ciudad por un total de \$15 millones. Cada acuerdo es por un período de tres años con opción para renovarse por hasta dos extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma no mayor a \$3 millones por acuerdo, incluyendo las renovaciones. El financiamiento es de diversas fuentes, incluyendo Fondos de los Bonos de Obligación General 2017, Fondos de los Bonos de Obligación General 2022, Fondo General, Certificados de Obligación, y otros ingresos de deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
13. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con HJD Capital Electric, Inc. por la suma de \$709,610.52, de los cuales \$688,942.25 son del contrato con el proveedor y \$20,668.27 son costos de administración estructural para el proyecto de Modernización de la Iluminación del Estacionamiento de la Torre de la Ciudad. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de

Eficiencia Energética. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Douglas Melnick, Director de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

14. Ordenanza que aprueba la adquisición, en nombre del Sistema de Agua de San Antonio, mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes a fines del proyecto que involucran dos derechos de acceso a agua permanentes en NCB 17180 ubicado a lo largo de un canal de drenaje de propiedad privada en la Subdivisión Summerfield relacionado con el Proyecto de Tubería Principal de Agua de 24 pulgadas de la Zona de Presión 1111 de Blanco Road a Orsinger Lane; que declara el proyecto como de uso público y una necesidad pública para la adquisición. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

15. Ordenanza que autoriza una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos tras la adjudicación por una suma de hasta \$4,044,206 de Workforce Solutions Alamo para la Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil por el período desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025, con opciones de renovación por cuatro períodos de un año, y que autoriza un presupuesto y los puestos del personal. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
16. Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio, y la aceptación de fondos tras la adjudicación para el Programa de Subsidios de Reducción de la Contaminación Climática: Competencia General de Subsidios de Implementación por una suma de hasta \$200 millones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US EPA) para el período del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2029, y por la que se autoriza un presupuesto y un puesto de personal. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Douglas Melnick, Director de Sostenibilidad, Oficina de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer, Office of Sustainability)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

17. Ordenanza que enmienda el Capítulo 20 del Código de la Ciudad de San Antonio para permitir el uso de un dispositivo de grabación electrónica para los registros de la corte municipal. [Carla Obledo, Jueza Presidenta]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

18. Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A. Nombramiento de Kristi Villanueva (Distrito 2) a la Junta de la Brooks Development Authority
 - B. Nombramiento de Brian Mast (Representante de la San Antonio River Authority) a la Junta Asesora de Conservación
 - C. Nombramiento de Jacob “Quinn” Bazan (Distrito 5) a la Comisión de Juventud de San Antonio
19. Ordenanza que enmienda la Ordenanza Nro. 80321 que estableció la Comisión Diez y Seis de Septiembre, y que aprueba cambios en su estructura. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Krystal Jones, Directora de Artes y Cultura (Director, Department of Arts & Culture)]

Varios

20. Ordenanza que aprueba las recomendaciones de adjudicación del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico del Capítulo 380 para el Programa de Subsidios de Segunda Etapa por la suma total de \$100,000; y autoriza la ejecución de contratos. Los fondos son del Presupuesto Adoptado del Fondo de Incentivos de Desarrollo Económico para el AF 2024. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Brenda Hicks-Sorensen, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
21. Ordenanza que establece la Junta Asesora de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Queer + (LGBTQ +) para la Ciudad de San Antonio para proporcionar una línea directa de comunicación entre el Consejo de la Ciudad y el personal de la Ciudad. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad (City Attorney); Dra. Jennifer Mata, Directora del Departamento de Diversidad, Equidad, Inclusión y Accesibilidad (Director, Diversity, Equity, Inclusion, and Accessibility Department)]
22. Ordenanza que autoriza la emisión de una o más obligaciones para el Sistema de Agua de San Antonio por una suma no mayor a \$813 millones para financiar mejoras estructurales de SAWS, reembolsar pagarés comerciales exentos de impuestos adeudados y reembolsar deuda pendiente para ahorros. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
23. Una Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que autoriza el uso de efectivo en mano y los ingresos de papel comercial por una suma máxima de \$166,480,000 para la cancelación y redención de ciertas obligaciones de deuda pendientes. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
24. Ordenanza que extiende la licencia por lesiones en servicio para la Bombero del Departamento de Bomberos de San Antonio Shantel Morn [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Christopher Monestier, Jefe

Interino de Bomberos (Interim Fire Chief)]

25. Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con River City Produce Co., Inc. para proporcionar educación nutricional y servicios de mercado de productos agrícolas en varios centros de adultos mayores a partir del 1 de mayo de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2026, por una suma no mayor a \$417,781.25. Los fondos para cada año fiscal son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora del Departamento de Servicios Humanos (Director, Department of Human Services)]
26. Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con URBAN-15 GROUP para proporcionar espectáculos de música y danza culturales en varios Centros de Adultos Mayores de la Ciudad a partir del 1 de abril de 2024, hasta el 31 de marzo de 2029, por una suma no mayor a \$125,000. Los fondos para cada año fiscal son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
27. Resolución de No Objeción a la solicitud de Palladium San Antonio, Ltd. para Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivos del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 288 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Palladium San Antonio, ubicado en 4770 Military Drive West en el Distrito 4 del Consejo, que permite que la construcción del desarrollo se ubique dentro de una milla lineal o menos de otro desarrollo; y reconocimiento de que más del 20% del total de viviendas en el tramo censal es sustentado por HTC. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
28. Resolución de No Objeción para la solicitud de Union Park Apartments, LP. de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la rehabilitación de un desarrollo de 100 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Union Park Apartments, ubicado en 4622 South Hackberry Street en el Distrito 3 del Consejo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
29. Resolución de No Objeción para la solicitud de Union Pine Apartments, LP. de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la rehabilitación de un desarrollo de 152 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Union Pine Apartments, ubicado en 1707 Pleasanton Street en el Distrito 3 del Consejo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant

City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

30. Ordenanza que aprueba enmiendas al Acuerdo de Desarrollo con Southstar Mission Del Lago Holdings, L.P., el Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar y la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Mission Del Lago Número Seis para modificar las tasas de participación y las sumas máximas de contribución, el Plan de Financiamiento de la TIRZ y el Plan de Proyecto y aprobar un acuerdo con el ISD de Southside para terminar su papel como entidad fiscal participante en la TIRZ de Mission Del Lago, incluyendo la aceptación de 25.40 acres de bienes inmuebles ubicados en la Autopista Sur US 281, San Antonio, Texas 78221. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
31. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Públicas de Grace Gardens, ubicado de forma general al sureste de la intersección de Hildebrandt Road y South WW White Road en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio, Condado de Bexar. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
32. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Públicas de Sapphire Grove, ubicado de forma general al sur de New Sulphur Springs Road y al este de Gardner Road en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio, Condado de Bexar. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
33. Ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo con WSP USA Inc. para Servicios de Planificación de Acción Climática para la Oficina de Sostenibilidad, por una suma anual de hasta \$208,666 por un período que termina el 31 de diciembre de 2025, con la opción de renovar por dos períodos de un año por una suma acumulada de hasta \$626,000. El financiamiento es del presupuesto del Subsidio para la Reducción de la Contaminación Climática (CPRG) de la EPA. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Douglas Melnick, Director de Sostenibilidad, Oficina de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer, Office of Sustainability)]

Informe del Administrador de la Ciudad

34. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección

551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucren a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- F. Asuntos legales relacionados con contratos con organizaciones de desarrollo empresarial conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 03/13/2024 07:51 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Informe y posible medida sobre una posible actualización de las normas y procedimientos para la programación y consideración de las Solicitudes de Consideración del Consejo.

RESUMEN:

La Oficina del Abogado de la Ciudad informará al Consejo de la Ciudad sobre una posible actualización a las normas y procedimientos para el proceso de Solicitud de Consideración del Consejo de la programación y consideración de asuntos en las reuniones de los comités y el consejo de la ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 18 de octubre de 2023, el Comité de Gobernanza discutió y aprobó llevar ante el pleno del Consejo de la Ciudad una reformulación de las normas y procedimientos para el proceso de Solicitud de Consideración del Consejo (CCR) de programación y consideración de asuntos en las reuniones del Consejo de la Ciudad y de los comités. El 7 de diciembre de 2023, el Consejo de la Ciudad votó a favor de programar el asunto para un informe ante el pleno del Consejo de la Ciudad. Se informó posteriormente al Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2024.

La Carta Constitucional de la Ciudad otorga al Consejo de la Ciudad de San Antonio la facultad de crear sus propias reglas, incluidas las relacionadas con la programación y consideración de asuntos en las reuniones del Consejo de la Ciudad y de los comités.

Esta ordenanza incluye normas y procedimientos relacionados con el calendario y las medidas que pueden adoptarse durante el ciclo de vida de una CCR. Entre ellos:

- La CCR está firmada por cinco consejales, cuya firma indica que debe considerarse el asunto, pero no necesariamente implica el apoyo al mismo.
- El consejal patrocinador notifica la CCR al Administrador de la Ciudad para identificar las medidas o programas de la Ciudad que se están aplicando.
- La CCR se presenta a la Secretaria para su archivado y seguimiento.
- La CCR se incluirá en la siguiente agenda del Comité de Gobernanza en un plazo de 60 días desde su presentación o en la segunda reunión programada del Comité de Gobernanza, lo que ocurra primero.
- El Comité de Gobernanza tomará una de las siguientes medidas:
 - o En caso necesario, someter la CCR a una revisión financiera, jurídica y del departamento correspondiente, que deberá realizarse en un plazo de 90 días y, a continuación, incluirla en la siguiente agenda del Comité de Gobernanza.
 - o Votar para asignar la CCR a un Comité del Consejo o al Consejo de la Ciudad en pleno para su consideración.
 - o Votar para remitir la CCR a la Oficina del Administrador de la Ciudad para su consideración en el próximo proceso de fijación de metas presupuestarias si los costos asociados con la medida recomendada no pueden lograrse en la práctica sin que el Consejo cambie las prioridades de gasto.
 - o Votar a favor de que no se siga considerando la CCR.
- El Comité de Gobernanza o el Comité del Consejo pueden retirar la CCR de la consideración posterior:
 - o La medida solicitada en la CCR se convierte en ley (estatal o federal).
 - o La medida solicitada en la CCR está regulada por una ley Estatal o Federal.
 - o La medida solicitada en la CCR ya ha sido implementada o está en proceso de ser implementada por el Administrador de la Ciudad.
 - o El Comité de Gobernanza determina por motivos de la política que la medida no debe recomendarse al Consejo de la Ciudad en pleno.
- El Consejal patrocinador podrá solicitar por escrito al Alcalde una extensión de los calendarios establecidos en la ordenanza.

De aprobarse, la actualización al proceso de CCR reemplazará a la Resolución Nro. 2007-01-11-0054, aprobada el 11 de enero de 2007, que enmienda las normas y procedimientos aprobados mediante la Resolución Nro. 2003-24-26 del 12 de junio de 2003, que adopta ciertas normas y procedimientos para la programación y consideración de asuntos en las reuniones del Consejo de la Ciudad y del Comité del Consejo.

ASUNTO:

N/A

ALTERNATIVAS:

El proceso de CCR actual permanecería vigente.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

N/A



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Señales InstAlert para el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con All Traffic Solutions Inc. para la compra y entrega de seis equipos montados en remolque, Remolques ATS-5 con tablero de mensajes InstAlert 24 para el Departamento de Aviación, por una suma total de \$89,975.32. Los fondos para este contrato están disponibles del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por All Traffic Solutions Inc. para proporcionar al Departamento de Aviación seis (6) Remolques ATS-5 con equipo montado en remolque de tablero de mensajes InstAlert 24. Este equipo ayudará a dirigir a los automovilistas lejos de las áreas de estacionamiento que han alcanzado su capacidad, por lo que los automovilistas no pasan tiempo innecesario buscando un espacio de estacionamiento. En la actualidad, el Departamento de Aviación renta unas 10 unidades de equipos similares de mayor tamaño cada vez que se producen grandes eventos de tráfico para operaciones de estacionamiento únicamente, un mínimo de 5 veces al año. Este equipo serviría para múltiples propósitos en todo el departamento, especialmente con la próxima construcción en el aeropuerto. El equipo viene con traffic cloud, que es un servicio que permite que la mensajería en las unidades se controle de forma remota.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Señales InstAlert para el Aeropuerto Internacional de San Antonio” (RFO, 6100017201) el 22 de septiembre de 2023, con una fecha límite de presentación

al 28 de septiembre de 2023.

Se recibió una oferta. Se recomienda la adjudicación del contrato a All Traffic Solutions, Inc. en base a las especificaciones publicadas.

Esta compra se realiza de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas BuyBoard aprobada en la Ordenanza 97097 de fecha 1/30/2003. Este equipo será comprado a All Traffic Solutions, Inc., utilizando el contrato cooperativo de BuyBoard número 703-23. El uso del contrato cooperativo permite al Departamento de Aviación acceder a equipos específicos y especializados y es más rentable en comparación con la renta de equipos más grandes que el departamento utiliza actualmente.

Este contrato comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica el contrato. Este contrato finalizará una vez completados todos los trabajos aquí descritos o entregados todos los bienes y servicios solicitados, según corresponda.

ASUNTO:

Esta oferta presentada por All Traffic Solutions Inc. proporcionará al Departamento de Aviación seis (6) Remolques ATS- 5 con equipo montado en remolque de tablero de mensajes InstAlert 24. El equipo tiene una garantía del fabricante de 3 años y un ciclo de vida de 10 años.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Aviación deberá seguir rentando este tipo de equipos. Rentar este equipo es más costoso que el precio de ser propietario del mismo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato con All Traffic Solutions Inc. para la compra y entrega de seis (6) equipos montados en remolque, Remolques ATS-5 con tablero de mensajes InstAlert 24 para el Departamento de Aviación, por una suma total de \$89,975.32.

Los fondos para este contrato están disponibles del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con All Traffic Solutions Inc. para la compra y entrega de seis (6) equipos montados en remolque, Remolques ATS-5 con tablero de mensajes InstAlert 24 para el Departamento de Aviación, por una suma total de \$89,975.32.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquete de Software de Administración de Capital Humano (HCM)

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza un acuerdo con Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para el paquete de software de Administración de Capital Humano (HCM) de SAP que incluye SuccessFactors y Benefitfocus para la fase inicial del programa de modernización y transformación de la Planificación de Recursos Empresariales (ERP) de la Ciudad. El paquete de software SAP HCM incluye funcionalidades como la Administración de Empleados, la Administración de Beneficios, la Administración de la Capacitación y el Autoservicio de Empleados y Administradores. Los costes del primer año de la licencia del software serán de \$1,829,290.87 disponibles de Certificados de Obligación e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF2024 - AF2029. Este contrato es por un período base de siete años con cuatro extensiones opcionales de un año por un valor estimado de contrato de \$20,746,832.32 durante el período del contrato incluyendo los períodos de renovación. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. Los servicios de implementación de la suite HCM se están adquiriendo por separado mediante una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas con una adjudicación prevista para mayo de 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad ha utilizado el software ERP de SAP desde 2004. La versión del software que utiliza la Ciudad está siendo reemplazada por SAP y a lo largo de los próximos tres años se actualizará el software a la última versión. Esta actualización representa el primer cambio significativo en el sistema ERP de la Ciudad desde que se instaló y ofrece a la Ciudad la oportunidad de transformar los procesos empresariales esenciales en Finanzas, Adquisiciones, Presupuesto y Recursos Humanos para aumentar el valor empresarial.

En el verano de 2021, la Ciudad participó con SAP en un ejercicio de Descubrimiento de Valor del ERP en siete ámbitos de procesos distintos que representan el panorama del ERP de la Ciudad, incluyendo: Contratar para Jubilar; Adquirir para Pagar; Presupuestar para Informar; Adquirir para Retirar; Planificar para Proyectar; Pedir para Cobrar; y Administrar Informática. A raíz de la participación en el Descubrimiento del Valor, SAP identificó capacidades empresariales en la versión más reciente del software que abordarán muchos de los desafíos actuales y lograrán beneficios empresariales adicionales identificados por las empresas interesadas de la Ciudad.

El 29 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un contrato con SAP Public Services, Inc. para la planificación de la actualización y los servicios de apoyo para guiar y ayudar a la Ciudad en la toma de decisiones clave sobre la migración a sus nuevas soluciones tecnológicas para facilitar la adopción de las mejores prácticas de procesos ERP utilizando el software de SAP. A través de este compromiso, la Ciudad fue capaz de identificar la propuesta de valor de negocio, así como los beneficios técnicos de la migración de la funcionalidad existente de recursos humanos a SuccessFactors HCM como la primera fase del programa de transformación de ERP. Este enfoque permitirá a la Ciudad darse cuenta de los beneficios de la transformación en una fase más temprana del programa, incluyendo, entre otros, la mejora de la experiencia de los empleados y directivos, la reducción del procesamiento de transacciones manuales por parte del personal de RR.HH. y la mejora de la precisión y eficiencia de la administración de beneficios. La transformación de RRHH afectará a todos los empleados de la Ciudad y ayudará a fomentar una cultura de ser campeones de la transformación digital todavía incipiente.

Este contrato con Carahsoft se obtiene a través de un programa de suministro federal del Programa de Adjudicación Múltiple 47QSWA18D008F de la Administración de Servicios Generales de los Estados Unidos (GSA) autorizado en virtud del Código de Gobierno Local de Texas 271.103, que cumple los requisitos legales para solicitar ofertas competitivas.

El período inicial del contrato comenzará a partir de la aprobación de esta ordenanza y continuará en pleno vigor durante un periodo de siete (7) años. También serán autorizadas cuatro renovaciones adicionales anuales mediante esta medida.

ASUNTO:

La aprobación de este Ordenanza autoriza un acuerdo entre Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para el paquete de software de Administración de Capital Humano (HCM) de SAP que incluye SuccessFactors y Benefitfocus para la fase inicial del programa de modernización y transformación de la Planificación de Recursos Empresariales (ERP) de la Ciudad por un período base de siete años con cuatro extensiones opcionales de un año.

Esta compra está exenta del Programa de Preferencia Local y los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) fueron eximidos para este contrato.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, los Departamentos de Servicios de Tecnología de la Información y de Recursos Humanos de la Ciudad no dispondrían de un mecanismo de concesión de licencias para iniciar la actualización del programa de modernización y transformación de la Planificación de Recursos Empresariales (ERP) de la Ciudad, que está previsto que comience con el modelo de Recursos Humanos. El sistema ERP actual no será compatible más allá de 2030 y es imperativo que el esfuerzo para actualizar el sistema ERP comience inmediatamente.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza un acuerdo entre Carahsoft Technology Corporation (Carahsoft) para el paquete de software de Administración de Capital Humano (HCM) de SAP que incluye SuccessFactors y Benefitfocus para la fase inicial del programa de modernización y transformación de la Planificación de Recursos Empresariales (ERP) de la Ciudad por un período base de siete años con cuatro extensiones opcionales de un año. Los costes del primer año de la licencia del software serán de \$1,829,290.87 disponibles de Certificados de Obligación e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF2024 - AF2029. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este acuerdo con Carahsoft Technology Corporation para el paquete de software de Administración de Capital Humano (HCM) de SAP que incluye SuccessFactors y Benefitfocus para la fase inicial del programa de modernización y transformación de la Planificación de Recursos Empresariales (ERP) de la Ciudad por un coste total de \$20,746,851.32 durante el período del contrato incluyendo períodos de renovación.

Este contrato se adquirió sobre la base de un acuerdo cooperativo y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda de Contrato para Vehículos Híbridos y Eléctricos

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la Enmienda I al contrato para la Solicitud de Oferta (RFO) 6100017257 “Vehículos Híbridos y Eléctricos” para aumentar la cantidad de Vehículos Eléctricos Sedanes Compactos Prius Prime Conectables con Donalson-Umphrey Automotive Group Inc, Haciendo Negocios Como Silsbee Toyota, para proporcionar cuatro (4) Vehículos Eléctricos Prius Prime 2023 Enchufables adicionales, para su uso por los Departamentos de Policía de San Antonio, Desarrollo y Operaciones de Center City, y Servicios Vecinales y de Vivienda, por un costo total de \$129,991.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$97,493.25 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo, y de \$32,497.75 del Fondo de Financiamiento de Incremento de Impuestos (TIF) del NHSD.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad adjudicó un contrato a Donalson-Umphrey Automotive Group Inc, Haciendo Negocios Como Silsbee Toyota mediante la Ordenanza 2023-09-21-0653 para proporcionar 97 vehículos híbridos y eléctricos a varios Departamentos de la Ciudad. La

Enmienda I proporcionará cuatro (4) vehículos adicionales al mismo precio de \$32,497.75 por vehículo según la respuesta de oferta original de Silsbee Toyota para RFO 6100017257 "Vehículos Híbridos y Eléctricos" por un costo total de \$129,991.00. Esta enmienda suministrará al Departamento de Policía con 1 reemplazo; al Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City con 2 reemplazos; y al Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda con 1 incorporación a la flota.

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la Enmienda I a la RFO 6100017257, "Vehículos Híbridos y Eléctricos" aumentando la cantidad del Artículo de Licitación 17, Vehículos Eléctricos Sedanes Compactos, Prius Prime Conectables con Silsbee Toyota, de nueve (9) vehículos a un total de trece (13) vehículos. Esta adenda aborda la necesidad de cuatro vehículos adicionales necesarios para cumplir con los objetivos del programa y evitar posibles retrasos. Estos vehículos adicionales se alinean con el compromiso de la Ciudad con las iniciativas sostenibles. La incorporación de estos cuatro vehículos al contrato existente garantiza un precio consistente y agiliza el proceso de adquisición. El valor del contrato aumentará de \$3,248,100.50 a \$3,378,091.50.

La RFO 6100017257 "Vehículos Híbridos y Eléctricos" adjudicada por el consejo a través de la Ordenanza 2023-09- 21-0653 fue adquirida en base a la Cooperativa TIPS-USA Nro. 210907, realizada a través del Programa Cooperativo del Sistema Interlocal de Compras (TIPS) aprobado a través de la Ordenanza 2009-12- 10-1002, con fecha 12/10/2009.

ASUNTO:

Este contacto Enmienda I proporcionará cuatro (4) Vehículos Eléctricos Prius Prime Conectables 2023 adicionales, para ser utilizados por la Policía de San Antonio, el Desarrollo y Operaciones de Center City, y los Departamentos de Servicios Vecinales y de Vivienda. La vida útil de estos vehículos es de un mínimo de 100,000 millas o 120 meses. Estos vehículos están cubiertos por una garantía mínima de 36 meses/36,000 millas de parachoques a parachoques.

Este contrato proporcionará un suministro de vehículos ligeros de Clase 1. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta Enmienda I, estos vehículos tendrían que ser solicitados formalmente para vehículos del modelo año 2025 debido a que ya ha pasado la fecha límite de la flota para los nuevos sedanes conectables del modelo año 2024. Esto podría afectar la capacidad de la Ciudad para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio. Los vehículos de carga liviana actualmente programados para su reemplazo han cumplido o cumplirán con sus ciclos de requisitos de edad y/o millaje antes de ser reemplazadas.

La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para el reemplazo, ya que el retraso en la adquisición de unidades de reemplazo podría dar lugar a que los actuales vehículos incurrieran en mayores costos de mantenimiento como consecuencia de su antigüedad o alto millaje.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la Enmienda I para aumentar la cantidad de la orden de vehículos híbridos y eléctricos con Donalson-Umphrey Automotive Group Inc, Haciendo Negocios Como Silsbee Toyota, para proporcionar cuatro (4) Vehículos Eléctricos Prius Prime 2023 Enchufables adicionales, para su uso por los Departamentos de Policía de San Antonio, Desarrollo y Operaciones de Center City, y Servicios Vecinales y de Vivienda, por un costo total de \$129,991.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$97,493.25 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo, y de \$32,497.75 del Fondo de Financiamiento de Incremento de Impuestos (TIF) del NHSD.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Enmienda I para aumentar la cantidad de la orden de vehículos híbridos y eléctricos con Donalson-Umphrey Automotive Group Inc, Haciendo Negocios Como Silsbee Toyota, para proporcionar cuatro (4) Vehículos Eléctricos Prius Prime 2023 Enchufables adicionales, para su uso por los Departamentos de Policía de San Antonio, Desarrollo y Operaciones de Center City, y Servicios Vecinales y de Vivienda, por un costo total de \$129,991.00.

Este contrato se adquirió sobre la base de una Enmienda y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual 3/21/2024

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una enmienda de contrato para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato a una suma estimada de \$27,144 para el año 1; \$117,592.80 totales. Esta ordenanza dispone la adquisición del siguiente artículo, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del departamento, durante el período del contrato:

A. The New York Times Company para la Suscripción a NYTimes para la Biblioteca Pública de San Antonio

\$27,144, año 1; \$117,592.80 total (1 contrato, Biblioteca)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Enmienda al Contrato:

A. The New York Times Company para la Suscripción a NYTimes para la Biblioteca Pública de San Antonio, \$27,144 anuales, 23 de febrero de 2024 al 23 de febrero de 2027 – la aceptación de la Enmienda I al contrato prorrogará el Contrato Anual de Suscripción al NYTimes para la Biblioteca Pública de San Antonio con The New York Times Company por tres (3) años desde el 23 de febrero de 2024 hasta el 23 de febrero de 2027.

El contrato original fue adjudicado a The New York Times Company el 23 de febrero de 2022 como un contrato informal por la suma de \$34,600.80. La Enmienda I al contrato extenderá el período por tres años en una suma de \$82,992.00 y enmendará el contrato a un valor total de contrato de \$117,592.80. La suscripción en línea al New York Time es utilizada por el público y el personal interesados tanto en realizar investigaciones como en leer el periódico a diario.

The New York Times Company es la única fuente de NYTimes.com en lo que respecta a la plataforma y las características del producto. Este artículo se compra como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos son considerados como de Proveedor Único. NYTimes.com tiene un contenido único que sólo se ofrece a través del servicio de suscripción NYTimes de The New York Times Company.

ASUNTO:

Este contrato representa una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. The New York Times Company para la Suscripción a NYTimes para la Biblioteca Pública de San Antonio

Este contrato está exento de licitación competitiva y excluido del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a bienes/insumos o servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta enmienda al contrato, el departamento deberá procesar las adquisiciones individuales para estos artículos según sea necesario con lo que podrían incrementarse los costos debido a la compra sin contrato, perjudicando los plazos de entrega.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los departamentos se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro de los presupuestos adoptados.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de esta enmienda al contrato presentada a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales.

Este contrato se adquirió sobre la base de una enmienda; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual 3/21/2024

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica un contrato para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, por una suma estimada de \$162,373.27 anuales. Esta ordenanza dispone la adquisición del siguiente artículo, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del departamento, durante el período del contrato:

A. SHI/Government Solutions, Inc. para Software de Red Antigena Enterprise Immune System / Darktrace AI Security para el ITSD, \$162,373.27 anuales - 1 contrato, Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITSD).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Adquirido sobre la base de Compra Cooperativa:

A. SHI/Government Solutions, Inc. para Software de Red Antigena Enterprise Immune System / Darktrace AI Security para el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITSD), \$162,373.27 anuales, 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025 con tres opciones de renovación de un año – proporcionará al ITSD un contrato para Darktrace, una herramienta de seguridad Enterprise Immune System. Darktrace permitirá a la ciberseguridad de la Ciudad mantener una postura de ciberseguridad de mayor capacidad de respuesta. Darktrace es una herramienta de seguridad que utiliza un motor de inteligencia artificial para crear un perfil de referencia de los terminales y usuarios que se utilizará en la evaluación de posibles vectores de amenaza dentro de la red, utilizando su inteligencia artificial para detectar, aprender, evaluar y prevenir ataques de binarios/códigos/vectores maliciosos. Darktrace tiene la capacidad de rastrear y mantener comportamientos anormales y fuera de lo normal de puntos finales y usuarios para prevenir intenciones maliciosas de dispositivos/usuarios. Esta cobertura clave mitiga una brecha de seguridad identificada hace más de 5 años y que se cubría con la capacidad de Darktrace de observar dispositivos que prácticamente era inexistente. Este contrato proporcionará a la Ciudad el uso bajo licencia del Software de Red Antigena de Darktrace Enterprise Immune System.

Este contrato se realiza de acuerdo con el Programa de National Intergovernmental Purchasing Alliance Company (Socios OMNIA) aprobado en la Ordenanza 2013-06-13-0414, de fecha 6/13/2013 y el Contrato de Omnia número 2018011-02. Este contrato continuará los servicios de seguridad de inteligencia artificial (IA) de Darktrace para el ITSD.

Darktrace no es un software nuevo. Darktrace se adquirió originalmente en 2019 con renovación de hasta 4 años opcionales. El contrato original está a punto de expirar y necesita ser renovado.

ASUNTO:

Este contrato representa una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la Ciudad en sus operaciones diarias.

A. SHI/Government Solutions, Inc. para Darktrace AI Security para el ITSD

Se eximieron los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), ya que el departamento utilizó un contrato cooperativo con una empresa no elegible para SBEDA, SHI International Corp. a través de Omnia Partners.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local. El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a bienes/insumos o servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, los departamentos de la Ciudad deberán procesar las adquisiciones individuales para estos artículos según sea necesario con lo que podrían incrementarse los costos debido a la compra sin contrato, perjudicando los plazos de entrega.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los departamentos se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro de los presupuestos adoptados.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de este contrato presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales.

Este contrato se adquirió sobre la base de un contrato cooperativo; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Renovaciones de Climatización del Centro de Convenciones Henry B. González (HBGCC)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Trane U.S. Inc. para proporcionar al Centro de Convenciones Henry B. González la modernización de 13 unidades de tratamiento de aire existentes y el reemplazo de 46 actuadores neumáticos de válvulas por una suma total de \$4,471,387.00. Se dispone de financiamiento para este contrato de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF2024 – AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por Trane U.S. Inc. para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas con la modernización de 13 unidades de tratamiento de aire existentes y el reemplazo de 46 actuadores neumáticos de válvulas en el Centro de Convenciones Henry B. González, que ha estado en funcionamiento desde 1998.

En 2018, un técnico de servicio capacitado por la fábrica Trane realizó una evaluación a las Unidades de Manejo de Aire (AHU) ubicadas en el Centro de Convenciones Henry B. González. Se recomendaron y seleccionaron trece AHU para servicios de actualización y reparaciones con el fin de prolongar su vida útil.

El criterio para determinar qué AHU cumplían los requisitos para el servicio de actualización era si el servicio o la reparación podían ampliar la vida útil de las AHU devolviendo a estas unidades su rendimiento de diseño original y garantizando dichas AHU durante un año adicional desde la finalización de la actualización. Los servicios de este contrato ayudarán a eliminar los problemas de mantenimiento de las AHU y garantizarán la seguridad de las operaciones en el Centro de Convenciones y de quienes lo visitan y utilizan sus servicios a diario.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Renovaciones de Climatización del Centro de Convenciones Henry B. González (HBGCC)” (RFO 6100017676) el 12 de diciembre de 2023, con una fecha límite de presentación al 19 de diciembre de 2023. Se recibió una oferta. Se recomienda la adjudicación del contrato a Trane U.S. Inc. en base a las especificaciones publicadas.

Esta compra se realiza de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobada en la Ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003. Estos servicios serán prestados por Trane U.S., Inc. utilizando el contrato número 631-20 de la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard). El uso del contrato cooperativo permite al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas de la Ciudad acceder a dispositivos de marca específica y al servicio relacionado para reparaciones con el fin de proporcionar fiabilidad y equipos casi libres de mantenimiento.

El contrato comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica el contrato y finalizará una vez completado todo el trabajo descrito por la presente o la entrega de todos los bienes pedidos, lo que corresponda.

ASUNTO:

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas

seguiría utilizando el equipo de AHU existente sin aprovechar la posibilidad de aumentar su ciclo de vida útil. Debido a la importancia de este equipo, no abordar el asunto de los componentes que se desgastan con el tiempo presenta un riesgo significativo para la fiabilidad y el funcionamiento de la unidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Trane U.S. Inc. para proporcionar al Centro de Convenciones Henry B. González la modernización de 13 unidades de tratamiento de aire existentes y el reemplazo de 46 actuadores neumáticos de válvulas por una suma total de \$4,471,387.00. Se dispone de financiamiento para este contrato de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF2024 – AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de este contrato con Trane U.S. Inc. para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas con la modernización de 13 unidades de tratamiento de aire existentes y el reemplazo de 46 actuadores neumáticos de válvulas en el Centro de Convenciones Henry B. González por una suma total de \$4,471,387.00.

Este contrato se adquirió sobre la base de una Solicitud de Oferta y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Órdenes de Trabajo): Centro Multi-Servicios Frank Garrett de San Antonio y Edificio de Mantenimiento y Operaciones de Flota (Reemplazo de Techos)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato Prestación de Servicios con Alpha Building Corporation por la suma de \$696,353.15 para mejoras en el reemplazo del techo del Centro Multi-Servicios Frank Garrett, y que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Con-Cor Inc. por la suma de \$891,403.56 para mejoras en el reemplazo del techo del Edificio de Mantenimiento y Operaciones de la Flota, ambos edificios son proyectos financiados con Ingresos de Seguro ubicados en el Distrito 5 del Consejo.

Esta ordenanza también autoriza la aceptación y asignación de fondos adicionales de Ingresos de Seguro en la suma total de \$4,003,397.89 para el proyecto de Reemplazo y Reparación del Techo incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029, y autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado a aceptar y asignar fondos adicionales de Ingresos de Seguro por la suma de hasta el 20% del presupuesto total del proyecto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Centro Multi-Servicios Frank Garrett

El Centro Multi-Servicios Frank Garrett es una instalación de un solo piso ubicada en 1226 North West 18th Street en el Distrito 5 del Consejo.

Este centro ofrece programas en el gimnasio y aulas para diversas actividades, incluyendo deportes, fitness, arte, artesanía, naturaleza, ciencia, programas de verano para jóvenes y adolescentes. El 21 de octubre de 2021, Unified Building Sciences emitió una evaluación identificando que los paneles metálicos del techo existentes de la instalación fueron dañados en una tormenta de granizo del 3 mayo de 2021 y necesitaban reemplazo.

Esta orden de trabajo prepuesta proporcionará el retiro, traslado y reemplazo del sistema de paneles metálicos de techo existentes, incluyendo la instalación mecánica de un nuevo panel de techo para el Centro Multi-Servicios Frank Garrett.

Edificio de Mantenimiento y Operaciones de Flota

El Edificio de Mantenimiento y Operaciones de Flota es una instalación de una sola planta ubicada en 329 South Frio Street en el Distrito 5 del Consejo. Este edificio es una instalación de servicio para la flota de vehículos de la Ciudad de San Antonio. El 21 de octubre de 2021, Unified Building Sciences evaluó que el techo de junta alzada existente fue dañado en un evento de granizo el 3 de mayo de 2021, y ha superado su expectativa de vida útil, lo que requiere reemplazo.

Esta orden de trabajo propuesta permitirá el retiro, transporte y reemplazo del techo de junta alzada actual e incluirá el suministro y la instalación mecánica de un nuevo techo de junta alzada y sistemas de techado de membrana sostenibles y energéticamente eficientes.

Adquisición de servicios

Esta orden de trabajo utiliza el Contrato de Prestación de Servicios (JOC) aprobado a través de la Ordenanza 2022-02- 17-0107 por el Consejo de la Ciudad el 17 de febrero de 2022. El método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a un trabajo específico se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general, su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y/o en la administración de un oficio específico necesario para realizar la reparación o rehabilitación solicitada. De los ocho contratistas aprobados como parte del JOC, Alpha Building Corporation y Con-Cor Inc. han sido seleccionados.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Alpha Building Corporation se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Se adjuntan Formularios de Divulgación de Contratos, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al

contratista o consultor en lugar de la licitación más baja.

Financiamiento Adicional de Ingresos de Seguro

Se completó una reconciliación del Valor de Costo de Reemplazo (RCV) de los costos estimados de reparación y reemplazo del techo de octubre de 2021 con los costos actuales reales en octubre de 2023 por un proveedor global de servicios de reclamos, McLarens.

Como resultado del análisis RCV, se están reembolsando a la ciudad Ingresos de seguro adicionales por una suma de \$4,003,397.89 para financiar servicios de administración de construcción relacionados y actualizaciones aplicables del código de construcción obligatorio asociadas con los proyectos de reemplazo y reparación de techos de la Ciudad ubicados en toda la ciudad.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Alpha Building Corporation por la suma de \$696,353.15 para mejoras en el reemplazo del techo del Centro Multi-Servicios Frank Garrett, y que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con ConCor- Inc. por la suma de \$891,403.56 para mejoras en el reemplazo del techo del Edificio de Mantenimiento y Operaciones de la Flota, ambos edificios son proyectos financiados con Ingresos de Seguro ubicados en el Distrito 5 del Consejo.

Esta ordenanza también autoriza la aceptación y asignación de fondos adicionales de Ingresos de Seguro en la suma total de \$4,003,397.89 para el proyecto de Reemplazo y Reparación del Techo incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029, y autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado a aceptar y asignar fondos adicionales de fondos de Ingresos de Seguro por la suma de hasta el 20% del presupuesto total del proyecto.

Centro Multi-Servicios Frank Garrett

Esta orden de trabajo propuesta proporcionará el retiro, traslado y reemplazo del sistema de paneles metálicos de techo existentes, incluyendo la instalación mecánica de un nuevo panel de techo para el Centro Multi-Servicios Frank Garrett. Se espera que la construcción comience en primavera de 2024 y que finalizará para verano de 2024.

Edificio de Mantenimiento y Operaciones de Flota

Esta orden de trabajo propuesta permitirá el retiro, transporte y reemplazo del techo de junta alzada actual e incluirá el suministro y la instalación mecánica de un nuevo techo de junta alzada y sistemas de techado de membrana sostenibles y energéticamente eficientes. Se espera que la construcción comience en la primavera de 2024 y se estima que finalizará para el verano de 2024.

Estos edificios permanecerán abiertos mientras se realizan estas obras. No se espera que estos proyectos tengan un impacto mensurable en los servicios de la Ciudad proporcionados por el personal en estas ubicaciones.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría recomendar que el personal ejecute estos proyectos utilizando otro método. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo de estos proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con Alpha Building Corporation por la suma de \$696,353.15 para mejoras en el reemplazo del techo del Centro Multi-Servicios Frank Garrett, y que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor- Inc. por la suma de \$891,403.56 para mejoras en el reemplazo del techo del Edificio de Mantenimiento y Operaciones de la Flota, ambos edificios son proyectos financiados con Ingresos de Seguro.

Esta ordenanza también autoriza la aceptación y asignación de fondos adicionales de Ingresos de Seguro en la suma total de \$4,003,397.89 para el proyecto de Reemplazo y Reparación del Techo incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029, y autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado a aceptar y asignar fondos adicionales de fondos de Ingresos de Seguro por la suma de hasta el 20% del presupuesto total del proyecto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una orden de trabajo para un contrato de orden de trabajo con Alpha Building Corporation por la suma de \$696,353.15 y una orden de trabajo para un contrato de orden de trabajo con Con-Cor, Inc. por la suma de \$891,403.56 para mejoras en el reemplazo de techos, la asignación de ingresos adicionales del seguro por la suma total de \$4,003,397.89 para el proyecto de reemplazo y reparación de techos, y autoriza al Administrador de la Ciudad o su designado a aceptar y asignar ingresos adicionales del seguro por la suma de hasta el 20% del presupuesto total del proyecto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Servicios Profesionales para Servicios de Consultoría Ambiental de la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA)

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba la negociación y ejecución de cinco (5) Acuerdos de Servicios Profesionales a Pedido con Adams Environmental, Inc.; CP&Y, Inc.; Pape-Dawson Engineers, LLC; Poznecki-Camarillo, LLC; y SWCA, Incorporated para brindar Servicios de Consultoría de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) según sea necesario en relación con proyectos federales de transporte, proyectos de bonos para Mejoras Estructurales y otros proyectos de la Ciudad ubicados en toda la ciudad por un total de \$15,000,000. Cada acuerdo es por un período de tres años con opción para renovar cada acuerdo por hasta dos extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma no mayor a \$3,000,000 por acuerdo incluyendo las renovaciones. Se dispone de financiamiento de diversas fuentes, incluyendo Fondos de los Bonos de Obligación General 2017, Fondos de los Bonos de Obligación General 2022, Fondo General, Certificados de Obligación, y otros ingresos de deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

La División de Administración Ambiental del Departamento de Obras Públicas es responsable de evaluar todos los impactos ambientales relacionados con los proyectos de mejoras de transporte y desagüe, determinar potenciales impactos ambientales y obtener las autorizaciones ambientales de las agencias reguladoras federales y estatales para todos los proyectos de Bonos, proyectos con financiamiento federal y proyectos de mejoras estructurales antes del anuncio de la construcción. Estos impactos ambientales incluyen impactos a la calidad del agua, del aire, materiales contaminantes, especies en peligro, recursos culturales, vegetación, justicia económica y participación pública.

El personal utilizará estos contratos de consultoría ambiental a pedido según sea necesario para ayudar con diversas investigaciones ambientales asociadas con los proyectos actuales y futuros de mejoras estructurales de la Ciudad.

Adquisición de servicios

El 28 de agosto de 2023 se publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio web de licitaciones CivCast. Las respuestas debían enviarse antes del 20 de octubre de 2023, y se recibieron diecinueve (19) propuestas. Un comité de selección compuesto por representantes del Departamento de Obras Públicas y del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) evaluó y clasificó las presentaciones y calificó las propuestas. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluyeron la evaluación de la Experiencia, Antecedentes y Calificaciones de la Empresa, el Personal Clave y los Subconsultores Clave; Comprensión del Proyecto y Plan de Administración Propuesto; y Experiencia con la Región de San Antonio y Desempeño Anterior.

Debido a la utilización de dólares federales, este contrato entra dentro del ámbito del Programa de Empresas en Desventaja (DBE) en lugar del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/o de oportunidades de subcontratación, no se ha podido aplicar una meta DBE. Sin embargo, se recomienda a las empresas adjudicatarias que presenten planes de esfuerzos de buena fe para empresas racialmente neutras.

Estos contratos fueron desarrollados utilizando un proceso formal de Solicitud de Calificaciones (RFQ); por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se han incluido aquí Formularios de Divulgación de Contratos como adjuntos.

El 9 de enero de 2024 se realizó un informe posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría para esta solicitud.

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba la negociación y ejecución de cinco (5) Acuerdos de Servicios Profesionales a Pedido con Adams Environmental, Inc.; CP&Y, Inc.; Pape-Dawson Engineers, LLC; Poznecki-Camarillo, LLC; y SWCA, Incorporated para brindar Servicios de Consultoría de

la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) según sea necesario en relación con proyectos federales de transporte, proyectos de bonos para Mejoras Estructurales y otros proyectos de la Ciudad ubicados en toda la ciudad por un total de \$15,000,000. Cada acuerdo es por un período de tres años con opción para renovar cada acuerdo por hasta dos extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma no mayor a \$3,000,000 por acuerdo incluyendo las renovaciones. Se dispone de financiamiento de diversas fuentes, incluyendo Fondos de los Bonos de Obligación General 2017, Fondos de los Bonos de Obligación General 2022, Fondo General, Certificados de Obligación, y otros ingresos de deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

El personal utilizará estos servicios de consultoría ambiental a pedido según sea necesario para ayudar con la investigación y preparación de documentos ambientales para proyectos de mejoras de transporte y desagüe de conformidad con los requisitos ambientales locales, estatales y federales. Los servicios relacionados con NEPA que prestarán estas firmas incluirán, pero no se limitan a, los siguientes:

- Documentación NEPA de acuerdo con los requisitos de TxDOT y la Administración Federal de Carreteras
- Aguas de los EE.UU.
- Recursos Culturales
- Especies en Peligro
- Socioeconómicos
- Participación Pública
- Ruido/Aire
- Impactos Acumulativos
- Vegetación
- Materiales Peligrosos

Estos documentos deben ser aprobados por las agencias reguladoras federales y estatales antes de licitar la construcción.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, la Ciudad podría exigir al personal que publique una RFQ para cada proyecto a medida que se identifiquen las necesidades de Servicios de Consultoría de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA). Sin embargo, esto afectaría significativamente la ejecución y finalización a tiempo de las autorizaciones ambientales, afectando los cronogramas de realización del proyecto e impidiendo la posibilidad de que la Ciudad cumpla con las regulaciones ambientales locales, estatales y federales.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que aprueba la negociación y ejecución de cinco (5) Acuerdos de Servicios Profesionales a Pedido con Adams Environmental, Inc.; CP&Y, Inc.; Pape-Dawson Engineers, LLC; Poznecki-Camarillo, LLC; y SWCA, Incorporated para brindar Servicios de Consultoría de

la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) según sea necesario en relación con proyectos federales de transporte, proyectos de bonos para Mejoras Estructurales y otros proyectos de la Ciudad ubicados en toda la ciudad por un total de \$15,000,000. Cada acuerdo es por un período de tres años con opción para renovar cada acuerdo por hasta dos extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por una suma no mayor a \$3,000,000 por acuerdo incluyendo las renovaciones. Se dispone de financiamiento de diversas fuentes, incluyendo Fondos de los Bonos de Obligación General 2017, Fondos de los Bonos de Obligación General 2022, Fondo General, Certificados de Obligación, y otros ingresos de deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Los gastos para estas órdenes de trabajo están sujetos al financiamiento disponible. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que aprueba la negociación y ejecución de cinco (5) Acuerdos de Servicios Profesionales a Pedido con Adams Environmental, Inc.; CP&Y, Inc.; Pape-Dawson Engineers, LLC; Poznecki-Camarillo, LLC; y SWCA, Incorporated para brindar Servicios de Consultoría de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) según sea necesario en relación con proyectos federales de transporte, proyectos de bonos para Mejoras Estructurales y otros proyectos de la Ciudad ubicados en toda la ciudad por un total de \$15,000,000.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Sostenibilidad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Douglas Melnick

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Trabajo): Actualización de Iluminación del Estacionamiento de la Torre de la Ciudad

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con HJD Capital Electric, Inc. por la suma de \$709,610.52, de los cuales \$688,942.25 son del contrato con el proveedor y \$20,668.27 son costos de administración estructural para el proyecto de Modernización de la Iluminación del Estacionamiento de la Torre de la Ciudad ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de financiamiento del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Eficiencia Energética.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Estacionamiento de la Torre de la Ciudad se construyó en 1962 y fue una de las dos estructuras terminadas como parte del complejo de la Torre del Frost Bank. El estacionamiento

es una instalación de ocho pisos y 344,245 pies cuadrados que se utiliza como estacionamiento público y para empleados. Las lámparas originales de los años 60 fueron actualizadas por el Frost Bank en 2012. Las ineficientes lámparas fluorescentes T-12 y los balastos magnéticos se sustituyeron por lámparas fluorescentes T-8 y balastos electrónicos. También se reemplazaron las lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas (CFL). Las nuevas tecnologías de iluminación, como los LED, reducirán el consumo de energía y los costes, manteniendo al mismo tiempo la calidad y el rendimiento de la iluminación.

Esta orden de trabajo permitirá actualizar las lámparas existentes en el estacionamiento. Se actualizarán más de 1,100 lámparas por nuevas lámparas LED. Este proyecto se aprobó en el Presupuesto Adoptado para el AF24 y se financiará mediante el Fondo de Eficiencia Energética (FEE). El EEF es un fondo de ingresos especiales diseñado para ejecutar proyectos de eficiencia energética en las instalaciones municipales y reducir el gasto en servicios públicos.

Adquisición de servicios

Esta orden de trabajo utiliza el Contrato de Prestación de Servicios (JOC) aprobado a través de la Ordenanza 2022-02- 17-0107 por el Consejo de la Ciudad el 17 de febrero de 2022. El método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a un trabajo específico se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general, su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y/o en la administración de un oficio específico necesario para realizar la reparación o rehabilitación solicitada. De los ocho contratistas aprobados como parte del JOC, HJD Capital Electric Inc. ha sido seleccionada.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. HJD Capital Electric Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación del subcontratista.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la licitación más baja.

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con HJD Capital Electric, Inc. por la suma de \$709,610.52, de los cuales \$688,942.25 son del contrato con el proveedor y \$20,668.27 son costos de administración estructural para el proyecto

de Modernización de la Iluminación del Estacionamiento de la Torre de la Ciudad ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de financiamiento del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Eficiencia Energética. Esta orden de trabajo permitirá actualizar las lámparas existentes en el estacionamiento. Se actualizarán más de 1,100 lámparas por nuevas lámparas LED. Este proyecto se aprobó en el Presupuesto Adoptado para el AF24 y se financiará mediante el Fondo de Eficiencia Energética (FEE). El EEF es un fondo de ingresos especiales diseñado para ejecutar proyectos de eficiencia energética en las instalaciones municipales y reducir el gasto en servicios públicos.

Se espera que la construcción comience en marzo de 2024 y que finalizará para septiembre de 2024.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría recomendar que el personal ejecute este proyecto utilizando otro método. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con HJD Capital Electric, Inc. por la suma de \$709,610.52, de los cuales \$688,942.25 son del contrato con el proveedor y \$20,668.27 son costos de administración estructural para el proyecto de Modernización de la Iluminación del Estacionamiento de la Torre de la Ciudad ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de financiamiento del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Eficiencia Energética.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una orden de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con HJD Capital Electric, Inc. por la suma de \$709,611.00 para el proyecto de Actualización de Iluminación del Estacionamiento de la Torre de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

Adquisición de bienes inmuebles en representación de SAWS: Declaración de necesidad pública para la adquisición de propiedad inmobiliaria para dos Derecho de Acceso Permanentes de Agua para el Proyecto de Tubería Principal de Agua de 24 pulgadas de la Zona de Presión 1111 de Blanco Road a Orsinger Lane.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la adquisición, en nombre del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes para los fines del proyecto que involucran la adquisición de dos Derechos de Acceso Permanentes de Agua (siendo un total de 0.35 acres (15,426.89 pies cuadrados)) en propiedad privada ubicada en la Subdivisión Summerfield, en el cuadrante norte del Condado de Bexar en la Cuadra New City 17180 ubicada en el Distrito 8 del Consejo, relacionado con el Proyecto de Tubería Principal de Agua de 24 pulgadas de la Zona de Presión 1111 de Blanco Road a Orsinger Lane, declara que el proyecto es para uso público y una necesidad pública para su adquisición.

Este proyecto de uso público es necesario para un nuevo conducto de transmisión de agua en el lado norte de San Antonio. En conformidad con el proyecto de ley promulgado por el Senado de Texas (SB 18), estos asuntos requieren que el Consejo de la Ciudad inicie una moción autorizando el uso de poder de expropiación, de ser necesario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Proyecto de Tubería Principal de Agua de 24 pulgadas de la Zona de Presión 1111 de Blanco Road a Orsinger Lane se encuentra dentro del Distrito 8 del Consejo. El proyecto consistirá en la construcción de una línea de transmisión de agua. El proyecto requerirá la adquisición de dos Derechos de Acceso Permanentes de Agua. La fase de diseño fue completada el 9 de septiembre de 2023, se espera que la construcción comience el 1 de mayo de 2024 y finalice el 26 de abril de 2026. El costo de construcción estimado para este proyecto es de aproximadamente \$12,957,030.00. SAWS pretende utilizar todos los medios disponibles para obtener los derechos de suelo requeridos para el proyecto mediante negociaciones de buena fe, pero puede requerir expropiación si las negociaciones no son exitosas o si el propietario carece de capacidad jurídica para subsidiar los derechos de propiedad necesarios. Para que SAWS pueda ejercer su poder de expropiación, la Ciudad de San Antonio debe declarar el proyecto como proyecto público. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer el dominio eminente (expropiar la propiedad) bajo el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

El proyecto de uso público es necesario para mejorar la eficiencia de la transmisión entre la estación elevadora de Bitters y el tanque elevado de DeZavala y dentro de la zona de presión 1111. SAWS completará la adquisición de la propiedad. La aprobación de esta ordenanza es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad de determinar y declarar ciertos proyectos como necesarios para fines públicos y el uso público, y autorizar la adquisición de propiedad privada por y a través del Consejo de Fiduciarios de SAWS para el proyecto público mediante negociación o expropiación.

ASUNTO:

Esta ordenanza autorizará la adquisición, en nombre del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes para los fines del proyecto que involucra dos Derechos de Acceso Permanentes de Agua en propiedad privada ubicada en la Subdivisión Summerfield en el cuadrante norte del Condado de Bexar en la Cuadra New City 17180 ubicada en el Distrito 8 del Consejo. El proyecto se relaciona con el Proyecto de Tubería Principal de Agua de 24 pulgadas de la Zona de Presión 1111 de Blanco Road a Orsinger Lane, declara que el proyecto es para uso público y una necesidad pública para su adquisición.

El proyecto de uso público es necesario para mejorar la eficiencia de la transmisión entre la estación elevadora de Bitters y el tanque elevado de DeZavala y dentro de la zona de presión 1111. SAWS completará la adquisición de la propiedad. La aprobación de esta ordenanza es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad de determinar y declarar ciertos proyectos como necesarios para fines públicos y el uso público, y autorizar la adquisición de propiedad privada por y a través del Consejo de Fiduciarios de SAWS para el proyecto público mediante negociación o expropiación.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar esta solicitud y solicitar a SAWS que rediseñe el proyecto, aumentando los costos y resultando en la demora del proyecto y potencialmente sometiendo a SAWS a una infracción de la TCEQ.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación de esta ordenanza no tendrá un impacto financiero en la Ciudad de San Antonio. Cualquier costo de expropiación, incluyendo las adjudicaciones, será pagado por o a través de SAWS.

El Fondo del Proyecto financiará este gasto, incluido en el Proyecto de Tubería Principal de Agua de 24 pulgadas de la Zona de Presión 1111 de Blanco Road a Orsinger Lane, financiado por el Programa de Mejoras Estructurales para el AF 2023 de SAWS, en el rubro de Suministro de Agua.

RECOMENDACIÓN:

En representación de SAWS, el personal recomienda la aprobación de esta solicitud para autorizar la adquisición por negociación o expropiación de los intereses de suelo necesarios para los proyectos descritos. El proyecto fue revisado y aprobado por el Consejo de Fiduciarios del Sistema de Agua de San Antonio el 5 de diciembre de 2023.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Solicitud de Subsidio de Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio para la Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil a Workforce Solutions Alamo (WSA):

- a) Aceptación de los fondos tras la adjudicación por una suma de \$4,044,206.00 para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, con opciones de renovación por cuatro extensiones de un año.
- b) Autorización de un presupuesto total del programa de \$4,044,206.00 y un complemento de personal de 23 puestos; y
- c) Aprobación para que el Director del Departamento de Servicios Humanos (DHS) ejecute cualquier documento relacionado con la aceptación de fondos suplementarios de subsidio en una suma acumulativa de hasta 20% del presupuesto de la ordenanza; traspaso de fondos; revisiones de partidas presupuestarias; extensiones del período de subsidio sin costo; y modificaciones a las medidas de desempeño, siempre y cuando los términos se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Comisión de Fuerza Laboral de Texas (TWC) administra la Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil, también conocido como el programa Texas Rising Star (TRS). La TWC contrata a la WSA para implementar el programa para el Condado de Bexar y 12 condados rurales. A través de un proceso competitivo, WSA adjudica contratos para proveer servicios de Calidad de Cuidado Infantil. Desde el Año Fiscal 2016, el DHS ha sido beneficiario de este programa. Esta iniciativa de calidad proporciona tutoría para preparar a los centros de cuidado infantil locales para convertirse en proveedores de TRS certificados (o centros de cuidado infantil de alta calidad). Más recientemente, el 11 de febrero de 2021, se adjudicó a la Ciudad de San Antonio el contrato para administrar el Programa Texas Rising Star. En los últimos 4 años del programa, el personal de TRS ha trabajado para certificar 100 centros TRS adicionales. Actualmente hay 189 Centros de Cuidado Infantil Texas Rising Star en los 13 condados que abarca el programa.

El 14 de febrero de 2024, WSA publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) con fecha límite de presentación de subsidio del 2 de abril de 2024.

A través de este subsidio, el DHS se encargaría de llevar a cabo actividades de mejora de la calidad del cuidado infantil, tales como asesorar a los proveedores de TRS y a los que están trabajando para obtener la certificación, proporcionar asistencia técnica, garantizar la correcta aplicación de las evaluaciones de niños con discapacidades para las tasas de inclusión; y programas adicionales y proyectos especiales. La meta de esta iniciativa es mejorar la calidad del cuidado aumentando el número de proveedores TRS y aumentando el nivel de estrellas para los proveedores TRS existentes.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio para la Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil a Workforce Solutions Alamo (WSA) y la aceptación de una suma de hasta \$4,044,206.00, si se adjudica, un presupuesto de programa asociado y un complemento de personal de 23 puestos. El plazo del subsidio es de un año entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025 con hasta cuatro extensiones de un año.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse la presentación de la solicitud y aceptación del financiamiento de subsidio, la WSA adjudicaría el financiamiento a otra agencia para operar la Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil para al Área de la Junta de la Fuerza Laboral de Alamo. Tal medida podría demorar la prestación de servicios a la comunidad y podría afectar negativamente la implementación de estándares de calidad en los centros de cuidado infantil en la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio para la Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil a WSA, la aceptación de fondos tras la adjudicación de hasta

\$4,044,206.00, un presupuesto de programa asociado y un complemento de personal. El plazo del subsidio es de un año entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025 con hasta cuatro extensiones de un año.

No hay impacto fiscal al Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Sostenibilidad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Douglas Melnick

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio, y la aceptación de fondos tras la adjudicación para el Programa de Subsidios de Reducción de la Contaminación Climática: Competencia General de Subsidios de Implementación por una suma de hasta \$200 millones por un período de cinco años, de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US EPA).

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos tras la adjudicación por una suma de hasta \$200 millones durante un período de cinco años, de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US EPA) para el Programa de Subsidios de Reducción de la Contaminación Climática: Competencia General de Subsidios de Implementación para implementar un proyecto de energía solar fotovoltaica (FV) a gran escala para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Esta ordenanza autoriza un complemento de personal de un puesto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte de la Ley de Reducción de la Inflación (IRA) de 2022, el programa de Subsidios para la Reducción de la Contaminación Climática (CPRG) proporcionará importantes recursos a los gobiernos estatales, territoriales, locales y tribales para desarrollar ambiciosos planes de acción climática y de reducción de la contaminación atmosférica y para aplicar las medidas de esos planes.

El CPRG es un programa en dos fases: con \$250 millones en subsidios de planificación no competitivos, seguidos de \$4.6 billones en subsidios de implementación competitivos.

En agosto de 2023, la ciudad recibió \$1 millón para el subsidio no competitivo de planificación del CPRG. La ciudad está utilizando actualmente estos financiamientos para actualizar el Plan de Acción y Adaptación Climática (CAAP) y determinar nuevos objetivos de reducción basados en la ciencia, volver a priorizar las estrategias de mitigación y desarrollar un nuevo plan de implementación. El financiamiento también se utilizará para completar un inventario regional de gases de efecto invernadero (GEI) para el área de prestación de servicios de 13 condados del Consejo de Gobiernos del Área del Alamo (AACOG) y desarrollar y priorizar estrategias de reducción de GEI que puedan aplicarse a escala regional.

Para poder optar a los \$4.6 billones de dólares disponibles en subsidios competitivos de implementación, la ciudad solicitará \$200 millones. El paquete de solicitud completo debe presentarse a más tardar el 1 de abril de 2024. Si se adjudican, la ciudad, en colaboración con CPS Energy y SAWS, aplicará estos subsidios a la construcción de un proyecto a gran escala de energía solar fotovoltaica y almacenamiento de energía destinado a abordar el nexo entre energía y agua y las cargas energéticas locales. Esto proporcionará electricidad renovable para SAWS, proporcionará energía solar comunitaria para los residentes de San Antonio con bajos ingresos, puede utilizar el almacenamiento de baterías como energía de reserva para SAWS, y servir como una planta de energía virtual para apoyar la red durante los períodos de alta demanda. Los objetivos generales del proyecto son demostrar cómo las ciudades y los servicios públicos pueden colaborar para mejorar la resiliencia regional del agua y la energía, reduciendo al mismo tiempo los costes energéticos en nuestros vecindarios con mayor carga energética. El financiamiento también se utilizará para el desarrollo de la fuerza laboral local como un beneficio directo de la instalación de energía solar a escala local. El tamaño estimado de este proyecto será de entre 50MW (megavatios) y 100MW y tendrá como objetivo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector eléctrico.

ASUNTO:

La Oficina de Sostenibilidad solicita autorización para solicitar el Programa de Subsidios de Reducción de la Contaminación Climática: Competencia General de Subsidios de Implementación por una suma de hasta \$200 millones. Esta ordenanza también aprueba un presupuesto y un complemento de personal de un puesto.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse la autorización para presentar una solicitud de subsidio para el Programa de Subsidios de Reducción de la Contaminación Climática: Competencia General de Subsidios de Implementación, la Ciudad tendrá que encontrar otras fuentes de financiamiento para la construcción de un proyecto de energía solar fotovoltaica y almacenamiento de energía a gran escala destinado a abordar el nexo entre la energía y el agua y las cargas energéticas locales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos tras la adjudicación por una suma de hasta \$200 millones durante un período de cinco años, de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US EPA) para el Programa de Subsidios de Reducción de la Contaminación Climática: Competencia General de Subsidios de Implementación para el período del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2029 y autoriza un complemento de personal de un puesto.

No hay requisito de contrapartida en efectivo ni impacto para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar la presentación de una solicitud de subsidio para el Programa de Subsidios de Reducción de la Contaminación Climática: Competencia General de Subsidios de Implementación por una suma de hasta \$200,000,000.00.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Cortes Municipales

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Carla Obledo

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que enmienda el Capítulo 20, Sección 20-7 del Código de la Ciudad de San Antonio para permitir el uso de un dispositivo de grabación electrónica para los registros de la corte municipal. [Carla Obledo, Jueza Presidenta]

RESUMEN:

Ordenanza que enmienda el Capítulo 20, Sec. 20-7 del Código de la Ciudad de San Antonio para permitir el uso de un dispositivo de grabación electrónica de buena calidad para los registros de la corte municipal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En el Capítulo 20, Sec. 20-7 del Código de la Ciudad de San Antonio, la Ciudad de San Antonio proporciona un taquígrafo de la corte cuando lo solicite el acusado, el fiscal o el juez, con el fin de preservar un registro en los casos juzgados ante los tribunales municipales. La ley estatal permite el uso de un dispositivo de grabación electrónica de buena calidad para informar sobre los procedimientos judiciales, sin necesidad de que un taquígrafo de la corte esté presente en el procedimiento. Los cambios legislativos recientes, a través de H.B. 4714, en la 88ª Legislatura

de Texas han enmendado el Código de Gobierno de Texas, Cap. 30.00226(c) para permitir a la Ciudad de San Antonio realizar esto. La Corte Municipal busca enmendar el Capítulo 20 Sección 20-7 del Código de la Ciudad de San Antonio para alinearse con el código estatal de la siguiente manera:

En lugar de un taquígrafo de la corte, un dispositivo de grabación electrónica de buena calidad puede ser utilizado para reportar los procedimientos judiciales. No se requiere la presencia de un taquígrafo de la corte para certificar el registro del taquígrafo.

La adquisición del hardware, software y licencia de este dispositivo cuesta hasta \$45,003.00. Se dispone de fondos por la suma de \$45,003.00 del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. El financiamiento para la renovación anual de la licencia por la suma de \$6,015.00 para los años futuros del contrato está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

ASUNTO:

Esta ordenanza enmienda el Capítulo 20, Sección 20-7 del Código de la Ciudad de San Antonio para permitir el uso de un dispositivo de grabación electrónica de buena calidad para los registros de la corte municipal.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este asunto, lo que limitaría la capacidad de la Ciudad para celebrar juicios y audiencias en la primera fecha prevista para su realización. Esto disminuirá la confianza del público en la Corte y no está en línea con la economía judicial y las mejores prácticas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza el gasto de hasta \$45,003.00 para la adquisición de hardware, software y licencias para dispositivos de grabación electrónica. Se dispone de fondos por la suma de \$45,003.00 del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. El financiamiento para la renovación anual de la licencia por la suma de \$6,015.00 para los años futuros del contrato está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para enmendar el Capítulo 20 Sección 20-7 del Código de la Ciudad de San Antonio para permitir el uso de un dispositivo de grabación electrónica de buena calidad para los registros de los tribunales municipales, y el gasto de hasta \$45,003.00 para la adquisición de hardware, software y licencias del dispositivo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025

- A. Nombramiento de Kristi Villanueva (Distrito 2) a la Junta de la Brooks Development Authority
- B. Nombramiento de Brian Mast (Representante de la San Antonio River Authority) a la Junta Asesora de Conservación
- C. Nombramiento de Jacob “Quinn” Bazan (Distrito 5) a la Comisión de Juventud de San Antonio

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona

nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Artes y Cultura

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Krystal Jones

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Comisión Diez y Seis de Septiembre

RESUMEN:

Esta ordenanza modifica la Ordenanza Nro. 80321, aprobada el 16 de junio de 1994, que estableció la Comisión Diez y Seis de Septiembre. El Departamento de Artes y Cultura, con el apoyo de la Consejal del Distrito 5 y coordinadora de la Comisión Diez y Seis, Teri Castillo, restablecerá la Comisión Diez y Seis y nombrará genéricamente a la Concejal del Distrito 5 como coordinadora. La ordenanza modificada también reducirá el número de miembros de la Comisión de 30 a 11 personas, representativas de toda la ciudad; no obstante, el proceso de nombramiento se hará por recomendación del Consejal en ejercicio del Distrito 5 y con la confirmación del Consejo en pleno.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 16 de junio de 1994, el Consejo aprobó la Ordenanza Nro. 80321 que establece la Comisión Diez y Seis de Septiembre de San Antonio para celebrar la rica historia de San Antonio y la larga relación con México y para crear un esfuerzo de colaboración para fomentar nuevas actividades. La Comisión estaba compuesta originalmente por 30 miembros designados por el Consejo de la Ciudad y constaba de cuatro comités permanentes: Programas Infantiles, Programas para Adultos Mayores, Coordinación de Eventos y Coordinación con Medios de Comunicación.

No ha habido ninguna otra medida del Consejo de la Ciudad.

Los miembros originales nombrados por el Consejo comenzaron a abandonar la Comisión a finales de la década de 1990 y en 2002 ya no quedaba ningún miembro original. Los miembros fueron sustituidos por representantes voluntarios de la comunidad. Los miembros actuales incluyen a Mari Sandoval-Ayala, Presidenta (LULAC Consejo 4947) y otros 10 representantes voluntarios de la comunidad que componen la Comisión.

Hasta 2006, la Comisión contó con el apoyo del personal de las Oficinas del Alcalde, del Administrador de la Ciudad y de Información Pública. En 2007, el Departamento de Artes y Cultura comenzó a prestar apoyo de personal. Desde el AF10, se han asignado anualmente \$50K del Fondo General, que actualmente apoyan los siguientes eventos: Programa Cultural El Grito y Ceremonia Cívica (Consulado Mexicano); Desfile Anual Diez y Seis y Fiesta Alegría (Asociación Avenida Guadalupe); Fin de Semana de Fiestas Patrias en Market Square (LULAC); Charreada Diez y Seis (San Antonio Charro Assn); Festival de Mariachis (Consejo 4947 de LULAC); Programa de Danza Folclórica y Simposio de Danza, evento Viva Mi Cultura (Centro de Artes Culturales de Guadalupe).

ASUNTO:

El Departamento de Artes y Cultura ha proporcionado apoyo de personal a la Comisión Diez y Seis de Septiembre desde 2007 y está recomendando cambios en la estructura de la Comisión. La Ordenanza Nro. 80321 estableció la Comisión Diez y Seis de Septiembre en 1994 y está desactualizada.

Esta ordenanza modificaría la Comisión Diez y Seis de Septiembre para reducir su tamaño de 30 a 11 miembros. Cada miembro, representante de toda la Ciudad, será recomendado por el Consejal en ejercicio del Distrito 5 y confirmado por el pleno del Consejo. Los nuevos designados ocuparán los puestos de los miembros actuales una vez juren sus cargos. La oficina del Distrito 5 proporcionará un cuadro en el que figuren los miembros actuales y los recién nombrados para garantizar su correcta ubicación en la Comisión.

El o la Consejal del Distrito 5 también recomendaría el nombramiento del Presidente de la Comisión. Cada nombramiento tendrá una duración de dos años y coincidirá con el del Consejo de la Ciudad. Los nombramientos a mitad de mandato serán por el resto del mandato no vencido. En la medida en que no entre en conflicto con esta ordenanza, la Comisión Diez y Seis está sujeta a las Juntas y Comisiones de la Ciudad.

La Consejal del Distrito 5, Teri Castillo, que actúa como coordinadora de Diez y Seis, apoya los cambios propuestos a la Comisión Diez y Seis.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar esta ordenanza, la Comisión Diez y Seis de Septiembre seguiría funcionando como hasta ahora con miembros voluntarios.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal vinculado a esta ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El personal del Departamento de Artes y Cultura recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una nueva Comisión Diez y Seis de Septiembre.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Brenda Hicks-Sorensen

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que aprueba las recomendaciones de adjudicación del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico del Capítulo 380 para el Programa de Subsidios de Segunda Etapa por la suma total de 100,000; y autoriza la ejecución de contratos.

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba las recomendaciones de adjudicación del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico (EDIF) del Capítulo 380 para el Programa de Subsidios de Segunda Etapa; y autoriza la ejecución de contratos. Se dispone de fondos por la suma de \$100,000 del Presupuesto Adoptado del Fondo de Incentivos de Desarrollo Económico para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En febrero de 2023, el personal informó y recopiló comentarios tanto de la Comisión Asesora de Pequeñas Empresas (SBAC) como del Comité de Desarrollo Económico y de la Fuerza Laboral (EWDC) sobre el Programa de Subsidios de Segunda Etapa.

Este programa fue creado para ayudar a abordar una brecha dentro del ecosistema empresarial de San Antonio mediante el apoyo a empresas altamente escalables, en fase de crecimiento que normalmente no califican para los programas tradicionales de incentivos de la Ciudad. El programa también fue diseñado para apoyar a las pequeñas empresas que tienen un alto potencial de crecimiento debido a su capacidad para exportar bienes y servicios de forma regional, nacional e internacional.

Las empresas recomendadas para la adjudicación del subsidio de la Segunda Etapa recibirían hasta \$50,000 en financiamiento.

Los solicitantes de subsidios deben ser empresas privadas orientadas a la exportación con entre 10 y 99 empleados y generar entre \$1M y \$50M en ingresos anuales. Deben tener su sede dentro de los límites de la ciudad de San Antonio y permanecer en ella durante un año a partir de la fecha de adjudicación. También deben demostrar un crecimiento del empleo y/o de los ingresos durante dos de los últimos cinco años y pagar a todos los empleados a tiempo completo un mínimo de \$17.50 por hora, además de ofrecer compensación a los trabajadores y asistencia sanitaria.

El uso de los fondos del subsidio está restringido a los costes directamente relacionados con el proyecto de expansión empresarial descrito en la propuesta de subsidio. Estos costes incluyen, entre otros, la contratación de empleados, los programas de capacitación y fuerza laboral, el desarrollo empresarial, el marketing, el desarrollo de productos, la adquisición de propiedades, el desarrollo de sitios y la construcción/mejoras de instalaciones. Los beneficiarios deben comprometerse a un periodo de seguimiento de tres (3) años para garantizar el cumplimiento y proporcionar datos que ilustren el impacto de los fondos del subsidio.

ASUNTO:

El portal de solicitudes para los Programas de Subsidios para la Etapa de Crecimiento se abrió el 10 de julio de 2023. A 10 de enero de 2024, se habían presentado nueve (9) solicitudes de Subsidios de Segunda Etapa. De las nueve (9) solicitudes presentadas, dos (2) eran elegibles para el financiamiento, mientras que cinco (5) solicitudes están pendientes de información adicional de los solicitantes y dos (2) de las solicitudes no cumplían con los requisitos de elegibilidad. El personal recomienda el financiamiento de las dos (2) solicitudes de subsidio elegibles, por un total de \$100,000.

El 30 de enero de 2024, el EWDC aprobó las recomendaciones del personal para los dos (2) solicitantes elegibles del Programa de Subsidios de Segunda Etapa, con los detalles de adjudicación que se detallan en la siguiente tabla:

Nombre de la Empresa	Antecedentes	Resumen del Proyecto	Ubicación de la Sede de la Empresa por Distrito del Consejo	Suma de Adjudicación
Laredo Technical Services, Inc.	Empresa de adquisición de talentos especializada en atención sanitaria y administración de oficinas	El financiamiento apoyará la creación de un puesto de Administrador Comercial.	9	\$50,000
Optimized Technical Solutions, Inc.	Contratista federal especializado en ciberseguridad, desarrollo de software y servicios en la nube.	Los fondos apoyarán el desarrollo de productos para un contrato federal relacionado con el talento y la formación de la fuerza laboral.	1	\$50,000

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no apoyar a las empresas recomendadas para los Subsidios de Segunda Etapa. Sin embargo, esto impedirá la implementación de una herramienta específica diseñada para apoyar a las pequeñas empresas en etapas de crecimiento.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que autoriza los acuerdos de subsidio del Fondo de Incentivos de Desarrollo Económico (EDIF) del Capítulo 380 con dos solicitantes del Programa de Subsidios de Segunda Etapa. Se dispone de fondos por la suma de \$100,000 del Presupuesto Adoptado del Fondo de Incentivos de Desarrollo Económico para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las recomendaciones de adjudicación para los dos (2) solicitantes del Programa de Subsidios de Segunda Etapa por una suma de \$100,000 del Presupuesto Adoptado del Fondo de Incentivos de Desarrollo Económico para el AF 2024; y la autorización para ejecutar los contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Diversidad, Equidad e Inclusión

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Jennifer Mata

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Establecimiento de la Junta Asesora de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Queer + (LGBTQ+)

RESUMEN:

La ordenanza establecerá una junta asesora de la Ciudad para las comunidades LGBTQ + en San Antonio para proporcionar un lugar formal para ser escuchado y permitir una línea directa de comunicación entre el Consejo de la Ciudad y el personal de la Ciudad. Esta ordenanza no tiene impacto fiscal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2018, el Alcalde Ron Nirenberg estableció un Comité Asesor LGBTQ + ad hoc para asesorar al Alcalde y su personal sobre las necesidades y los problemas que enfrentan las comunidades LGBTQ + en San Antonio. El Comité ha operado sobre una base ad hoc desde entonces. El comité ad hoc busca convertirse en una Junta de la Ciudad formalizada.

Desde el establecimiento del Comité del Alcalde, los miembros del Comité han trabajado para

hacer recomendaciones sobre políticas inclusivas. Los actuales esfuerzos de promoción del Comité incluyen el establecimiento de baños de género neutro en los edificios de la Ciudad y la exhibición de la Bandera del Orgullo de San Antonio sobre el Palacio de Gobierno durante el mes de junio en celebración del Mes del Orgullo.

Un consejo asesor oficial proporcionará un lugar formal para que las comunidades LGBTQ+ de la Ciudad de San Antonio hagan oír su voz, permitirá una línea directa de comunicación entre el Consejo de la Ciudad y el personal de la Ciudad, y garantizará que la Ciudad de San Antonio trabaje para crear un San Antonio más inclusivo.

ASUNTO:

La aprobación de este asunto establecerá la “Junta Asesora de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Queer + (LGBTQ+)”. La DEIA solicita la aprobación de la ordenanza. Una vez aprobada, los nombramientos para el Comité Asesor LGBTQ+ podrán comenzar de inmediato.

ALTERNATIVAS:

El comité podrá continuar de forma ad hoc bajo la dirección de la Oficina del Alcalde.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no tiene impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza la emisión de una o más obligaciones para el Sistema de Agua de San Antonio por una suma no mayor a \$813,000,000 para financiar mejoras estructurales de SAWS, reembolsar pagarés comerciales exentos de impuestos adeudados (convirtiendo financiamiento interino en financiamiento permanente), y reembolsar deuda pendiente para ahorros.

RESUMEN:

SAWS busca la autorización para emitir bonos de ingresos por una suma no mayor a \$813,000,000 para financiar mejoras estructurales de SAWS, reembolsar pagarés comerciales exentos de impuestos adeudados (convirtiendo financiamiento interino en financiamiento permanente), y reembolsar deuda pendiente para ahorros.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe una Ordenanza que autoriza la emisión de una o más obligaciones para el Sistema de Agua de San Antonio por una suma no mayor a \$813,000,000 para financiar mejoras estructurales de SAWS, para reembolsar pagarés comerciales exentos de impuestos adeudados (convirtiendo financiamiento interino en financiamiento permanente), y reembolsar deuda pendiente para ahorros.

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión del SAWS mediante la aprobación de tasas y cargos, la autorización de transacciones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el

nombramiento de todos los Fiduciarios, con excepción del Alcalde, quien sirve como miembro ex officio.

El SAWS fue creado el 30 de abril de 1992, por la Ordenanza 75686 de la Ciudad. SAWS abastece a más de 565,000 clientes de agua y 505,000 clientes de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores, y mantiene más de 13,700 millas de tuberías de agua y alcantarillado. La Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad.

El plan de financiamiento de capital del SAWS utiliza una variedad de fuentes para financiar mejoras estructurales. Esto incluye ingresos, tarifas de impacto, bonos y pagarés exentos de impuestos. SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar deuda pendiente para ahorrar en los servicios de deuda y reembolsar pagarés exentos de impuestos (convirtiendo el financiamiento interino en financiamiento permanente).

Bonos de Ingresos y Refinanciamiento – Serie 2024

La Ordenanza de Bonos de Ingresos autoriza a SAWS a emitir una o más series de bonos no mayor a \$813,000,000 para proporcionar nuevos ingresos de bonos para financiar mejoras estructurales; reembolsar pagarés exentos de impuestos adeudados; proporcionar ingresos de bonos para reembolsar la deuda pendiente de pago para el ahorro en el servicio de deuda; y proporcionar fondos para pagar el costo de la emisión.

El presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales (CIP) de SAWS incluye los ingresos de la deuda como una de las fuentes de financiamiento. Se espera que los Bonos 2024 puedan i) proporcionar hasta \$380,000,000 en ingresos de bonos para financiar el programa de mejoras estructurales ii) reembolsar \$165,200,000 en Pagarés Comerciales Exentos de Impuestos adeudados (convirtiendo el financiamiento provisional en permanente) iii) reembolsar la deuda pendiente de \$266,750,000 emitida en 2015 para ahorrar en el servicio de la deuda, y iv) pagar el costo de emisión.

Los nuevos ingresos financiarán una parte del CIP de 2024, presupuestado en \$567.6 millones. No se prevé la emisión de nuevos fondos hasta otoño de 2024, sin embargo, dada la volatilidad de las tasas de interés, SAWS solicita autorización para los nuevos bonos monetarios ahora para tener la flexibilidad de ejecutar los bonos y fijar las tasas de interés cuando las condiciones de mercado sean más favorables.

El plan de financiamiento actual consiste en emitir una combinación de bonos de tasa fija y bonos de tasa variable para financiar el programa de mejoras estructurales y reembolsar los Pagarés Comerciales Exentos de Impuestos adeudados. Sobre la base de las proyecciones actuales del mercado, los bonos de tasa fija se emitirían con unos costes por intereses reales del 4.25% con un servicio de la deuda nivelado, y los bonos de tasa variable se emitirían en modo de reajuste diario a una tasa actual del 3.42%. Sin embargo, las tasas de interés reales se establecerán en el momento de la fijación de precios y se basarán en las condiciones del mercado financiero en ese momento.

En base a las condiciones de mercado a 13 de febrero de 2024, se puede conseguir un ahorro total combinado del servicio de la deuda de aproximadamente \$37.2 millones mediante el refinanciamiento de los bonos emitidos en 2015. No se determinará el ahorro real hasta el momento de la venta. La emisión de los bonos propuestos no afecta a la estructura de tasas actual del SAWS, ya que el servicio de deuda está incluido en el presupuesto aprobado.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La Ordenanza anterior incluye una delegación de autoridad, conforme al Capítulo 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, que permite a los Responsables Financieros Designados de SAWS (Presidente/Director Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo/CFO de SAWS) la flexibilidad de emitir y establecer los términos de cotización de los bonos de ingresos, cuando las condiciones de mercado sean más favorables para SAWS y para la Ciudad. Esta autorización permite la adopción de la Ordenanza que autoriza la emisión de los bonos sin indicar la tasa de interés o el precio de venta en la Ordenanza, los cuales serán formalmente establecidos dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza, una vez que los Responsables Financieros Designados de SAWS ejecuten el certificado de precios.

CRONOGRAMA DE TRANSACCIÓN:

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
05 de marzo de 2024	Aprobación de la Junta de Fiduciarios de SAWS
21 de marzo de 2024	Autorización del Consejo de la Ciudad
Otoño de 2024*	Fijación del precio de los Bonos 2024
Principios de 2025*	Fijación del precio de los Bonos de Refinanciamiento 2025

* Las fechas específicas y la estructura de los bonos pueden cambiar según sea necesario para efectuar la finalización real de estas transacciones.

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del asunto financiero discutido anteriormente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decidiera no aprobar la Ordenanza, SAWS podría tener que posponer o eliminar proyectos estructurales, y perdería la oportunidad de reembolsar la deuda pendiente en el plazo de tiempo más beneficioso para ahorrar en el servicio de la deuda y restaurar la capacidad al programa de papel comercial.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de deuda de la Ordenanza propuesta está dentro de la estructura de tasas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad el 10 de noviembre de 2022 y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de la Ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

SAWS busca la autorización para el uso efectivo en mano y los ingresos de papel comercial por una suma máxima de \$166,480,000 para la cancelación y redención de deuda pendiente.

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe una Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que autoriza el uso de efectivo en mano y los ingresos de papel comercial por una suma máxima de \$166,480,000 para la cancelación en efectivo y redención de ciertas obligaciones de deuda pendientes.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión del SAWS mediante la aprobación de tasas y cargos, la autorización de transacciones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, con excepción del Alcalde, quien sirve como miembro ex officio.

El SAWS fue creado el 30 de abril de 1992, por la Ordenanza 75686 de la Ciudad. SAWS abastece a más de 565,000 clientes de agua y 505,000 clientes de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores, y mantiene más de 13,700 millas de tuberías de agua y alcantarillado. La Ordenanza 75686 requiere que las transacciones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la

Ciudad.

Cancelación y Rescate de Deuda Pendiente

En enero de 2019, SAWS emitió los Bonos de Ingresos por Gravámenes Inferiores de Tasa Variable del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2019A (Sin Fondo de Reserva) (los "Bonos") como bonos multimodelo de tasa variable emitidos inicialmente en un Modo de Plazo por un período de cinco años para aprovechar las tasas de interés a corto plazo históricamente bajas de ese momento. Además, dado que los Bonos se emitieron como bonos multimodelo de tasa variable, inicialmente en la Modalidad a Plazo, no existía el requisito de contar con respaldo de liquidez para los Bonos. La tasa de interés para los Bonos se fijó en 2.625% hasta el 30 de abril de 2024.

En consulta con los Co-Asesores Financieros de SAWS, PFM Financial Advisors y Estrada Hinojosa, se ha determinado que en el actual entorno de tasas de interés, las opciones de recomercialización disponibles para estos bonos de tasa variable multimodelo que no requieren apoyo de liquidez son desfavorables en comparación con otras opciones. Por lo tanto, la resolución prevé la cancelación y el rescate de los Bonos con pagarés comerciales exentos de impuestos y/o efectivo en mano.

SAWS dispone de suficiente capacidad en su programa de pagarés y efectivo disponible para cancelar y rescatar la deuda pendiente. Actualmente se prevé utilizar \$50,000,000 en efectivo disponible y \$116,480,000 en pagarés comerciales para cancelar y rescatar los Bonos. La Resolución de Cancelación y Rescate autoriza a SAWS a depositar los ingresos del pagaré y/o efectivo en un Agente de Custodia por la suma necesaria para efectuar el rescate y la cancelación legal de los Bonos.

El efecto neto de la transacción propuesta es una reducción de la deuda de bonos pendientes de \$166,480.000 y un aumento de los pagarés comerciales adeudados de \$116,480,000. El uso del efectivo disponible para amortizar una parte de los Bonos reducirá el servicio futuro de la deuda cuando los pagarés se conviertan en bonos a tasa fija a largo plazo.

CRONOGRAMA DE TRANSACCIÓN:

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
05 de marzo de 2024	Aprobación de la Junta de Fiduciarios de SAWS
21 de marzo de 2024	Autorización del Consejo de la Ciudad
01 de mayo de 2024	Cancelación y Rescate de Bonos

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del asunto financiero discutido anteriormente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decidiera no aprobar la Resolución, los Bonos estarían sujetos a la tasa de interés escalonada del 8.0% hasta que los Bonos pudieran ser recomercializados o rescatados.

IMPACTO FISCAL:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe una Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que autoriza el uso de efectivo en mano y los ingresos de papel comercial por una suma máxima de \$166,480,000 para la cancelación en efectivo y redención de ciertas obligaciones de deuda pendientes. La cancelación y el rescate de los bonos no tendrán ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de la Resolución.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Christopher Monestier

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Extensión de la Licencia en Cumplimiento del Deber

RESUMEN:

Esta Ordenanza extendería la licencia en cumplimiento del deber (LOD) de la Bombero Shantel Morn. Se le cobró licencia acumulada desde el 22 de junio de 2023, hasta el 29 de agosto de 2023 por una enfermedad en el trabajo que ocurrió mientras estaba de servicio el 21 de enero de 2022. Esta ordenanza restablecerá quinientas cincuenta y dos (552) horas de licencia acumulada.

La aprobación de esta ordenanza sólo depende de la autoridad del Consejo de la Ciudad. El Código de Gobierno Local, Capítulo 143.073, establece que después del período inicial de un año de licencia, el cuerpo de gobierno del municipio puede extender la licencia por enfermedad o lesión en el cumplimiento del deber con pago completo o reducido. Esto permitirá al Departamento considerar este período de licencia por cumplimiento del deber.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Bombero Morn contrajo una enfermedad laboral estando de servicio el 21 de enero de 2022.

Estuvo con licencia en Cumplimiento del Deber desde el 22 de enero de 2022 hasta el 21 de abril de 2022 y desde el 21 de septiembre de 2022 hasta el 21 de junio de 2023. Comenzó a utilizar licencias adicionales acumuladas el 22 de junio de 2023 hasta el 29 de agosto de 2023. La Bombero Morn se reincorporó al deber el 30 de agosto de 2023.

ASUNTO:

La Bombero Shantel Morn solicita una extensión de su licencia en Cumplimiento del Deber para la licencia utilizada desde el 22 de junio de 2023 hasta el 29 de agosto de 2023 por una enfermedad en el trabajo sufrida el 21 de enero de 2022. Esta extensión le restituirá 552 horas de su licencia acumulada. El capítulo 143 otorga al Consejo de la Ciudad la autoridad para conceder la extensión de la licencia por cumplimiento del deber.

ALTERNATIVAS:

Sin la aprobación del Consejo de la Ciudad de conceder la prórroga de la licencia en el cumplimiento del deber, la Bombero Morn tendría que utilizar las licencias de enfermedad acumuladas para una lesión ocurrida durante el desempeño de sus funciones oficiales en la Ciudad de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

La Bombero Morn podría usar su licencia restaurada en el futuro, y recibir el pago de hasta quinientas cincuenta y dos (552) horas de licencia acumulada. Esta ordenanza tiene un impacto fiscal potencial estimado de \$20,802.57 basado en las tasas actuales del Acuerdo Colectivo de Negociación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza para extender el Cumplimiento del Deber (LOD) de la Bombero Shantel Morn.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Mercados de Productos Agrícolas para Servicios para Adultos Mayores

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo contractual con River City Produce Co., Inc. para proporcionar mercados de productos agrícolas y demostraciones de alimentos en apoyo de los esfuerzos de educación nutricional por una suma de \$417,781.25 para el período del 1 de mayo de 2024 al 30 de septiembre de 2026. Esta ordenanza también autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos a negociar y ejecutar enmiendas al acuerdo debido a las necesidades cambiantes del Centro para Adultos Mayores.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La División de Servicios para Adultos Mayores (SSD) del Departamento de Servicios Humanos (DHS) administra y opera 12 centros para adultos mayores integrales y seis (6) de medio tiempo en toda la ciudad. Estos centros atienden a personas de 60 años o más y proporcionan un lugar seguro donde los adultos mayores pueden llevar una vida sana, activa y comprometida. Los centros son una parte importante de la atención continuada a largo plazo y contribuyen al bienestar físico y social de los adultos mayores.

Los centros ofrecen una gran variedad de actividades y programas de aprendizaje. Uno de ellos es el programa HEAL ("Alimentación, Envejecimiento y Vida Saludables"), que es un programa de comidas colectivas que ofrece una comida saludable a la hora del almuerzo.

Parte de este servicio brinda sesiones mensuales de educación nutricional para informar con precisión a los miembros del centro sobre temas de salud y nutrición para que tomen las mejores decisiones de salud para sí mismos.

El 6 de diciembre de 2023, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para "Mercados de Productos Agrícolas para Servicios para Adultos Mayores" (RFP 24-030, 6100017573) con una fecha límite de presentación del 22 de enero de 2024. La RFP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibió una (1) propuesta y fue considerada elegible para su revisión. Se recomienda a River City Produce Co., Inc. para la adjudicación del contrato en base al proceso de evaluación de RFP estándar de la Ciudad.

El 13 de febrero de 2024, una (1) propuesta fue revisada por el comité de evaluación, que incluía representantes del Departamento de Servicios Humanos y el Departamento de Parques y Recreación. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La propuesta fue evaluada y calificada en base a Experiencia, Antecedentes y Calificaciones, Plan Propuesto y lista de Precios. Tras la revisión y evaluación del comité, se recomendó a River City Produce Co., Inc. para su adjudicación por el comité de evaluación en base a una calificación por consenso.

ASUNTO:

Esta medida autoriza al DHS a firmar un acuerdo contractual con River City Produce Co., Inc. para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de septiembre de 2026, con el fin de ofrecer mercados de productos y demostraciones de alimentos para apoyar los esfuerzos de educación nutricional. Estos servicios se prestan sin coste alguno para los adultos mayores que asisten a las actividades de los centros de nutrición a tiempo parcial Integrales y para Adultos Mayores de la Ciudad.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa de Contratación de Pequeñas Empresas y de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres con veinte (20) puntos de preferencia de evaluación otorgados a River City Produce Co., Inc. ya que es una empresa SBE y M/WBE certificada ubicada dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

El Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos eran aplicables a esta licitación; sin embargo, dado que solo una respuesta fue considerada apta para su evaluación, no se calificaron los programas. En su lugar,

el comité de evaluación revisó y calificó la propuesta por evaluación por consenso.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a la aceptación del contrato requeriría que el DHS vuelva a licitar para un proveedor de mercado de productos agrícolas y esto puede potencialmente interrumpir el cumplimiento de los requisitos de educación nutricional de acuerdo con nuestro subsidio para comidas en grupo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba las recomendaciones de adjudicación para los Mercados de Productos Agrícolas en los centros para adultos mayores por una suma de \$417,781.25 para el período del 1 de mayo de 2024 al 30 de septiembre de 2026. Se dispone de financiamiento del Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024. Los fondos para los años futuros del acuerdo están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Danza y Artes Culturales para Adultos Mayores en Centros para Adultos Mayores

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un contrato con Urban-15 Group para brindar espectáculos de música y danza culturales en un entorno social y de ejercicios grupales en los Centros Integrales para Adultos Mayores operados por el Departamento de Servicios Humanos (DHS) con un contrato total estimado de \$125,000.00 por un período que comienza el 1 de abril de 2024 y finaliza el 31 de marzo de 2029. Esta ordenanza también autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos a negociar y ejecutar enmiendas al acuerdo debido a las necesidades cambiantes de Servicios para Adultos Mayores.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El DHS gestiona 11 Centros Integrales para Adultos Mayores y seis centros de nutrición a tiempo parcial para ayudar a los adultos mayores de 60 años a mantenerse sanos, participativos e independientes. Los centros ofrecen una variedad de actividades de nutrición, salud, salud mental y física en todos los sitios, incluyendo programas culturales de música, danza y arte.

El 15 de noviembre de 2023, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para "Danza y Artes Culturales para Adultos Mayores en Centros para Adultos Mayores" (RFP 24-015, 6100017528) con una fecha límite de presentación del 20 de diciembre de 2023.

La RFP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAEPS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Un total de dos empresas respondieron a la RFP y fueron consideradas elegibles para su revisión. Urban-15 Group fue el oferente seleccionado. A través de su propuesta, Urban-15 Group ofrecerá programas de danza y música para adultos mayores en cuatro Centros Integrales para Adultos Mayores semanalmente, para un total de 178 clases cada año.

ASUNTO:

Esta medida autoriza al DHS a celebrar un acuerdo contractual con Urban-15 Group por un período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2029, para ofrecer programas de danza, música y artes culturales en cuatro Centros Integrales para Adultos Mayores. Estos servicios se ofrecen sin costo alguno para los adultos mayores que asisten y participan en la programación.

Se renunció a los requisitos del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos servicios. Se aplicó el Programa de Preferencia Local en la evaluación de las respuestas recibidas para el contrato. La empresa recomendada, Urban-15 Group, es una empresa local.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSBPP) en la evaluación de las respuestas recibidas para el contrato. Sin embargo, la empresa recomendada no es una pequeña empresa propiedad de veteranos.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a la aceptación del contrato requeriría que el DHS volviera a convocar una licitación para un proveedor de música cultural, danza y arte, lo que podría interrumpir el horario de las clases proporcionadas a los adultos mayores.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un contrato entre la Ciudad y Urban-15 Group para proporcionar espectáculos musicales y de danza en un entorno social y de ejercicio en grupo para el período del 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2029. El acuerdo es por \$25,000.00 anualmente con un valor total de contrato de \$125,000.00 por cinco años. Se dispone de fondos por la suma de \$12,500.00 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

Consideración de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Palladium San Antonio, Ltd. de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de vivienda multifamiliar de renta llamado Palladium San Antonio.

RESUMEN:

Palladium San Antonio, Ltd. busca una Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) 2024 No Competitivo de 4% para la construcción de un desarrollo de viviendas en renta de 288 unidades multifamiliares accesibles denominado Palladium San Antonio, ubicado en 4770 Military Drive West en el Distrito 4 del Consejo de la Ciudad. Este proyecto recibió previamente una Resolución de No Objeción en mayo de 2023. Necesita una nueva Resolución porque se adjudicó un HTC a un desarrollo que está dentro de una milla lineal de su sitio por el TDHCA después de que el Consejo de la Ciudad proporcionó su Resolución. La nueva Resolución permitirá que la construcción del desarrollo se ubique a una milla lineal o menos de otro desarrollo y reconocerá que más del 20% del total de viviendas en el tramo censal están respaldadas por HTC.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y

Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de renta accesibles para hogares de bajos ingresos en el Estado de Texas. Los HTC se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de renta accesibles.

El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%. Esta solicitud es para el programa de HTC No Competitivo del 4% que está disponible durante todo el año y requiere una Resolución de No Objeción del cuerpo de gobierno local para satisfacer los requisitos de las Normas Multifamiliares Uniformes de la TDHCA.

El 18 de noviembre de 2021, el Consejo de la Ciudad actualizó la Política de HTC para la emisión de Resoluciones de Apoyo y Resoluciones de No Objeción. La política incluye un mayor enfoque en la accesibilidad más profunda, la proximidad al tránsito, la inclusión de características sostenibles o verdes, y el trabajo con las empresas locales. Bajo el proceso de solicitud de la Ciudad, los desarrolladores presentan solicitudes de Resoluciones de Apoyo o Resoluciones de No Objeción a la Ciudad en representación de su entidad afiliada que solicitará el HTC al TDHCA.

ASUNTO:

Palladium San Antonio, Ltd. solicitó un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2023 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 288 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Palladium San Antonio, ubicado en 4770 Military Drive West en el Distrito 4 del Consejo de la Ciudad.

El Consejo de la Ciudad emitió una Resolución de No Objeción el 18 de mayo de 2023. El TDHCA aprobó un proyecto, Ellison Apartments, después de que se emitió la Resolución dentro de una milla lineal del sitio de Palladium San Antonio. Dado que ambos proyectos beneficiarán a familias, el TDHCA exige una nueva Resolución del Consejo de la Ciudad. La aprobación de Ellison Apartments también resultó en el tramo censal con más del 20% del total de viviendas en el tramo sustentadas por HTC. Por lo tanto, la Resolución enmendada debe incluir un reconocimiento de que más del 20% del total de viviendas en el tramo censal es respaldado por HTC.

El solicitante ha suministrado a la Oficina del Distrito 4 del Consejo de la Ciudad toda la información pertinente conforme a la Política de HTC.

Toda solicitud del HTC al 4% que obtenga entre 60 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la solicitud reciba al menos 4 de 7 puntos de experiencia bajo la categoría de experiencia de propiedad/administración.

La solicitud recibió 7 puntos de experiencia, y 85 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción.

El solicitante no recibió puntos de participación pública en su solicitud.

El valor del crédito fiscal del TDHCA para Palladium San Antonio sería de aproximadamente \$29.5

millones en un período de diez años.

El costo total de este desarrollo será de aproximadamente \$72.5 millones. El acuerdo tendrá unidades para familias entre el 30% y el 80% de los ingresos medios del área. Doscientos treinta y una de las unidades tendrán una renta restringida al 60% o menos del ingreso medio del área (AMI), tal como lo define la herramienta de Límite de Ingreso y Renta de TDHCA utilizando los datos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD) (por ej., una familia de tres tendrá un ingreso máximo de \$47,460).

Se prevé que la solicitud al HTC de 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en mayo de 2024. De ser aprobado, la fecha estimada de inicio sería en junio de 2024 y la finalización del proyecto se estima para marzo de 2026.

Este desarrollo ayudaría a alcanzar las metas de producción del Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP) para familias con ingresos del 30% del AMI, y de 60% del AMI. Palladium San Antonio está siendo desarrollado en asociación con el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

El desarrollo está previsto para contener la siguiente combinación de unidades:

Mezcla de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual	AMI Abarcado
Una Recámara	54	\$421	26 unidades al 30% o menos
		\$750	4 unidades al 50% o menos
		\$915	17 unidades al 60% o menos
		\$1,245	7 unidades al 80% o menos
Dos Recámaras	144	\$497	16 unidades al 30% o menos
		\$892	11 unidades al 50% o menos
		\$1,090	92 unidades al 60% o menos
		\$1,288	13 unidades al 70% o menos
		\$1,486	12 unidades al 80% o menos
Tres Recámaras	90	\$566	2 unidades al 30% o menos
		\$1,251	63 unidades al 60% o menos
		\$1,479	15 unidades al 70% o menos
		\$1,708	10 unidades al 80% o menos

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no proporcionar la Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder.

IMPACTO FISCAL:

Esta solicitud es para una Resolución de No Objeción para la solicitud de Palladium San Antonio, Ltd. para HTC no competitivos del 4% de TDHCA. No hay impacto fiscal al Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad de una Resolución de No Objeción a la solicitud de Palladium San Antonio, Ltd. para Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivos del 4% de 2023 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 288 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Palladium San Antonio, ubicado en 4770 Military Drive West en el Distrito 4 del Consejo, que permite que la construcción del desarrollo se ubique dentro de una milla lineal o menos de otro desarrollo; y reconocimiento de que más del 20% del total de viviendas en el Tramo Censal es sustentado por HTCs.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Consideración de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Union Park Apartments, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la rehabilitación de un desarrollo de vivienda multifamiliar de renta llamado Union Park Apartments.

RESUMEN:

Union Park Apartments, LP busca una Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) 2024 No Competitivo de 4% para la rehabilitación de un desarrollo de viviendas en renta de 100 unidades multifamiliares accesibles denominado Union Park Apartments, ubicado en 4622 South Hackberry Street en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de renta accesibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los HTC se otorgan a los participantes elegibles para

compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de renta accesibles.

El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%. Esta solicitud es para el Programa de HTC No Competitivo del 4% que está disponible durante todo el año y requiere una Resolución de No Objeción del cuerpo de gobierno local para satisfacer los requisitos de las Normas Multifamiliares Uniformes de la TDHCA.

El 18 de noviembre de 2021, el Consejo de la Ciudad actualizó la Política de Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) para la emisión de Resoluciones de Apoyo y Resoluciones de No Objeción. La política incluye un mayor enfoque en la accesibilidad más profunda, la proximidad al tránsito, la inclusión de características sostenibles o verdes, y el trabajo con las empresas locales. Bajo el proceso de solicitud de la Ciudad, los desarrolladores presentan solicitudes de Resoluciones de Apoyo o Resoluciones de No Objeción a la Ciudad en representación de su entidad afiliada que solicitará el HTC al TDHCA.

ASUNTO:

Union Park Apartments, LP solicita Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivos de 4% 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA).

El solicitante ha suministrado a la Oficina del Distrito 3 del Consejo de la Ciudad toda la información pertinente conforme a la actual Política de HTC.

Toda solicitud del HTC al 4% que obtenga entre 60 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la solicitud reciba al menos 4 de 7 puntos de experiencia bajo la categoría de experiencia de propiedad/administración. La solicitud recibió 7 puntos de experiencia, y 90 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción.

El solicitante no recibió puntos de participación pública en su solicitud.

El valor del crédito fiscal del TDHCA para Union Park Apartments sería de aproximadamente \$7.5 millones en un período de diez años. El costo total de esta rehabilitación será de aproximadamente \$23.7 millones. El desarrollo tendrá unidades para familias en el 50% y el 60% de los ingresos medios del área. De las 100 unidades, todas tendrán una renta restringida al 60% o menos del ingreso medio del área (AMI), tal como lo define la herramienta de Límite de Ingreso y Renta de TDHCA utilizando los datos de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD) (por ej., una familia de tres tendrá un ingreso máximo de \$47,460). Este proyecto tendrá vales basados en el proyecto, lo que permite a las familias con niveles de ingresos más bajos vivir en el 50% y 60% de las unidades en una renta accesible a su situación individual.

Se prevé que la solicitud al HTC de 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en mayo de 2024. De ser aprobado, la fecha estimada de inicio sería en junio de 2024 y la finalización del proyecto se estima para diciembre de 2025.

Este desarrollo ayudaría a alcanzar las metas de Rehabilitación del Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP) para familias con ingresos en y por debajo del 60% del AMI. Los vales asociados al proyecto permitirán a las familias permanecer en sus hogares y seguir pagando rentas accesibles para ellas. Union Park Apartments está siendo rehabilitado en colaboración con Opportunity Home San Antonio.

El desarrollo está previsto para contener la siguiente combinación de unidades:

Mezcla de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual	AMI Abarcado
Una Recámara	28	\$823	14 unidades al 50% o menos
		\$988	14 unidades al 60% o menos
Dos Recámaras	40	\$988	20 unidades al 50% o menos
		\$1,185	20 unidades al 60% o menos
Tres Recámaras	32	\$1,141	16 unidades al 50% o menos
		\$1,370	16 unidades al 60% o menos

*Las rentas reales dependerán de los ingresos de cada una de las familias que vivan en las unidades.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no proporcionar la Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder.

IMPACTO FISCAL:

Esta es una Resolución de No Objeción a la solicitud de Union Park Apartments, LP al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas. No hay impacto fiscal al Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Union Park Apartments, LP. de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la rehabilitación de un desarrollo de 100 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Union Park Apartments ubicado en 4622 S Hackberry Street en el Distrito 3 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 29

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Consideración de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Union Pines Apartments, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la rehabilitación de un desarrollo de vivienda multifamiliar de renta llamado Union Pines Apartments.

RESUMEN:

Union Pines Apartments, LP busca una Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) 2024 No Competitivo de 4% para la rehabilitación de un desarrollo de viviendas en renta de 152 unidades multifamiliares accesibles denominado Union Pines Apartments, ubicado en 1707 Pleasanton Street en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de renta accesibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los HTC se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de renta accesibles.

El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%. Esta solicitud es para el Programa de HTC No Competitivo del 4% que está disponible durante todo el año y requiere una Resolución de No Objeción del cuerpo de gobierno local para satisfacer los requisitos de las Normas Multifamiliares Uniformes de la TDHCA.

El 18 de noviembre de 2021, el Consejo de la Ciudad actualizó la Política de Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) para la emisión de Resoluciones de Apoyo y Resoluciones de No Objeción. La política incluye un mayor enfoque en la accesibilidad más profunda, la proximidad al tránsito, la inclusión de características sostenibles o verdes, y el trabajo con las empresas locales. Bajo el proceso de solicitud de la Ciudad, los desarrolladores presentan solicitudes de Resoluciones de Apoyo o Resoluciones de No Objeción a la Ciudad en representación de su entidad afiliada que solicitará el HTC al TDHCA.

ASUNTO:

Union Pines Apartments, LP solicita Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivos de 4% 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA).

El solicitante ha suministrado a la Oficina del Distrito 3 del Consejo de la Ciudad toda la información pertinente conforme a la actual Política de HTC.

Toda solicitud del HTC al 4% que obtenga entre 60 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la solicitud reciba al menos 4 de 7 puntos de experiencia bajo la categoría de experiencia de propiedad/administración. La solicitud recibió 7 puntos de experiencia, y 72 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción.

El solicitante no recibió puntos de participación pública en su solicitud.

El valor del crédito fiscal del TDHCA para Union Pines Apartments sería de aproximadamente \$12.7 millones en un período de diez años. El costo total de esta rehabilitación será de aproximadamente \$34.6 millones. El desarrollo tendrá unidades para familias en el 50% y el 60% de los ingresos medios del área (AMI). De las 152 unidades, todas tendrán una renta restringida al 60% o menos del AMI, tal como lo define la herramienta de Límite de Ingreso y Renta de TDHCA utilizando los datos de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD) (por ej., una familia de tres tendrá un ingreso máximo de \$47,460). Este proyecto tendrá vales basados en el proyecto que permite a las familias con niveles de ingresos más bajos a vivir en el 50% y 60% de las unidades en una renta accesible a su situación individual.

Se prevé que la solicitud al HTC de 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en marzo de 2024. De ser aprobado, la fecha estimada de inicio sería en junio de 2024 y la finalización del proyecto se estima para diciembre de 2025.

Este desarrollo ayudaría a alcanzar las metas de Rehabilitación del Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP) para familias con ingresos en y por debajo del 60% del

AMI. Los vales asociados al proyecto permitirán a las familias permanecer en sus hogares y seguir pagando rentas accesibles para ellas. Union Pines Apartments está siendo rehabilitado en colaboración con Opportunity Home San Antonio.

El desarrollo está previsto para contener la siguiente combinación de unidades:

Mezcla de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual*	AMI Abarcado
Una Recámara	28	\$823	14 unidades al 50% o menos
		\$988	14 unidades al 60% o menos
Dos Recámaras	64	\$988	32 unidades al 50% o menos
		\$1,186	32 unidades al 60% o menos
Tres Recámaras	60	\$1,141	30 unidades al 50% o menos
		\$1,370	30 unidades al 60% o menos

*Las rentas reales dependerán de los ingresos de cada una de las familias que vivan en las unidades.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no proporcionar la Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder.

IMPACTO FISCAL:

Esta es una Resolución de No Objeción a la solicitud de Union Pines Apartments, LP al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas. No hay impacto fiscal al Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Union Pines Apartments, LP. de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la rehabilitación de un desarrollo de 152 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Union Pines Apartments ubicado en 1707 Pleasanton Street en el Distrito 3 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo de Desarrollo, Acuerdo Interlocal, Plan de Financiamiento, Plan de Proyecto, que aprueba un acuerdo con el ISD de Southside con respecto a la TIRZ de Mission Del Lago y acepta 25.40 acres de propiedad inmueble ubicada en la Autopista US 281 sur, San Antonio, Texas 78221.

RESUMEN:

Este asunto aprobará enmiendas al Acuerdo de Desarrollo con Southstar Mission Del Lago Holdings, L.P., el Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar y la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Mission Del Lago Número Seis para modificar las tasas de participación y las sumas máximas de contribución, el Plan de Financiamiento de la TIRZ y el Plan de Proyecto y aprobar un acuerdo con el Distrito Escolar Independiente (ISD) de Southside para terminar su papel como entidad fiscal participante en la TIRZ de Mission Del Lago, y la aceptación de 25.40 acres de bienes inmuebles ubicados en la Autopista US 281 sur, San Antonio, Texas 78221.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Desarrollo Mission del Lago se encuentra en la sección sur de la Ciudad de San Antonio, aproximadamente 1.5 millas al sur de la Carretera 410 sur en la Autopista 281 sur adyacente a Mitchell Lake. El desarrollo abarca aproximadamente 812 acres.

La TIRZ de Mission del Lago fue designada por el Consejo de la Ciudad el 19 de agosto de 1999 y está previsto que expire el 30 de septiembre de 2032. El plan del proyecto para la TIRZ consiste en construir más de 2,500 viviendas unifamiliares, 520 viviendas multifamiliares y espacio comercial.

La Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar, University Health System y el ISD de Southside son las actuales entidades fiscales participantes. La participación de Alamo Colleges terminó el 30 de septiembre de 2014. La tasa de participación actual de la Ciudad es del 100% de la Tasa de Impuestos. A partir del Año Fiscal 2027, la tasa de participación de la Ciudad será del 75% de su incremento de impuestos cada año hasta el Año Fiscal 2031. La participación actual del Condado de Bexar es del 100% de la parte de la Tasa de Impuestos correspondiente a Operaciones y Mantenimiento. Desde el período del Año Fiscal 2025 hasta el Año Fiscal 2031, la tasa de participación del Condado será del 75% de su respectiva parte de la Tasa de Impuestos para Operaciones y Mantenimiento. La tasa de participación actual de University Health System es del 75% de la Tasa de Impuestos. La tasa de participación actual del ISD de Southside es del 65% de la Tasa de Impuestos.

El 7 de diciembre de 2023, la Ciudad recibió una notificación del ISD de Southside con su solicitud de retirarse y dejar de participar en el futuro en la TIRZ Número 6 - Mission del Lago debido a déficits en el financiamiento escolar.

El 13 de diciembre de 2023, la Junta de la TIRZ de Mission del Lago ordenó al personal de la Ciudad que (1) negociara los períodos para que el ISD de Southside saliera de la TIRZ de Mission del Lago y terminara su participación futura en la TIRZ, (2) negociara con las entidades fiscales participantes para mitigar el déficit creado por la salida del ISD de Southside de la TIRZ, y (3) negociara con el desarrollador y las entidades fiscales participantes para modificar la suma máxima de reembolso a la que tendría derecho el desarrollador.

Para mitigar el déficit creado por la salida del ISD de Southside y aumentar la suma máxima de reembolso al desarrollador por los costes de desarrollo en \$65.3 millones, la Ciudad y el Condado tendrían que ajustar sus sumas de participación y contribución máxima. Las enmiendas propuestas mantendrán la tasa de participación de la Ciudad en el 100% hasta el Año Fiscal 2031 y aumentarán la suma máxima de reembolso en \$18.7 millones hasta \$39.9 millones. El 20 de febrero de 2024, la Corte del Comisionado del Condado de Bexar autorizó un aumento de la participación financiera del Condado de Bexar en la TIRZ manteniendo su tasa de participación en el 100% hasta el Año Fiscal 2031 y aumentando su suma máxima de reembolso en \$6.3 millones a \$16.8 millones.

La Ciudad y el ISD de Southside han estado negociando los períodos de un acuerdo de terminación para que el ISD de Southside salga de la TIRZ que incluye la donación del ISD de Southside a la Ciudad de 25.40 acres de propiedad ubicada en la Autopista US 281 sur, San Antonio, Texas 78221. El 29 de febrero de 2024, la Junta de Fiduciarios del ISD de Southside autorizó al personal del ISD de Southside a celebrar un acuerdo de terminación y la transferencia del bien inmueble en cuestión a la Ciudad. La propiedad ha sido tasada por el Distrito de Tasaciones del Condado de Bexar en aproximadamente \$922,000. La propiedad no está sujeta a

condiciones o restricciones de uso.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de enmiendas al Acuerdo de Desarrollo con Southstar Mission Del Lago Holdings, L.P., el Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar y la TIRZ de Mission Del Lago Número Seis para modificar las tasas de participación y las sumas máximas de contribución, el Plan de Financiamiento de la TIRZ y el Plan de Proyecto y aprobar un acuerdo con el ISD de Southside para terminar su papel como entidad fiscal participante en la TIRZ de Mission Del Lago, incluyendo la aceptación de 25.40 acres de bienes inmuebles ubicados en la Autopista US 281 sur, San Antonio, Texas 78221.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar las enmiendas al Acuerdo de Desarrollo o el Acuerdo Interlocal, Southstar Mission Del Lago Holdings L.P., tendrá que buscar financiamiento alternativo. Esto podría retrasar o llevar a la cancelación del proyecto. Además, si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el acuerdo con el ISD de Southside, no se permitiría al ISD de Southside dejar de participar en la TIRZ.

IMPACTO FISCAL:

Se dispone de financiamiento para las enmiendas al Acuerdo de Desarrollo y el Acuerdo Interlocal a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Mission Del Lago. Como parte del acuerdo de terminación con el ISD de Southside, la Ciudad recibirá por donación aproximadamente 25.40 acres de propiedad real ubicada en la Autopista US 281 sur, San Antonio, Texas 78221 tasada en aproximadamente \$922,000.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 31

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rudy Nino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3, ETJ

ASUNTO:

Segunda audiencia pública y una Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Públicas de Grace Gardens.

RESUMEN:

Segunda audiencia pública y una Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Públicas de Grace Gardens, ubicado de forma general al sureste de la intersección de Hildebrandt Road y South WW White Road en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) consintió a la creación por parte del Condado de Bexar del Distrito de Mejoras Públicas (PID) de Grace Gardens y aprobó la ejecución del Acuerdo de Desarrollo con los propietarios de la propiedad del PID el 14 de abril de 2022. La Corte del Comisionado del Condado de Bexar creó entonces el PID el 19 de abril de 2022. El PID de Grace Gardens consta de 456.651 acres, ubicados de forma general al sureste de la intersección de Hildebrandt Road y South WW White Road en el sureste del Condado de Bexar. El Distrito 3 del Consejo de la Ciudad es el más cercano al PID.

Como condición para el consentimiento de la Ciudad, los propietarios de la propiedad del PID y la Ciudad firmaron un Acuerdo de Desarrollo, que incluye que los Propietarios se comprometen a cumplir con las regulaciones de desarrollo y uso del suelo de la Ciudad, los términos de anexión voluntaria para el terreno del PID y otras disposiciones.

Además, el Acuerdo de Desarrollo incluyó el marco de trabajo de un Acuerdo de Asociación Estratégica (SPA) entre la Ciudad y el PID de Grace Gardens. Tras el establecimiento del PID, el personal de la Ciudad negoció el SPA con el PID de Grace Gardens. El SPA es vinculante para cada propietario y futuro propietario de los terrenos incluidos en el territorio del Distrito en la fecha en que el SPA entre en efecto.

ASUNTO:

Esta es la segunda audiencia pública y consideración de una Ordenanza que aprueba la ejecución de un SPA entre la Ciudad y el PID de Grace Gardens. La ley estatal requiere dos audiencias públicas por parte del cuerpo de gobierno para el SPA. La primera audiencia pública se realizará el 20 de marzo de 2024 y la segunda audiencia pública, así como la consideración del SPA, se realizará el 21 de marzo de 2024. La ley estatal exige la publicación de las notificaciones de audiencias públicas de la Ciudad en un periódico de circulación general en el área, 20 días antes de cada audiencia pública. La notificación fue publicada en el Periódico San Antonio Express el 29 de febrero de 2024.

Además, la ley estatal exige que el PID realice dos audiencias públicas, así como las notificaciones de audiencia pública del PID, antes de las audiencias públicas de la Ciudad. El PID de Grace Gardens realizó sus audiencias públicas el 14 de noviembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.

El SPA propuesto incluye las siguientes disposiciones:

- El PID da su consentimiento a la anexión de propósito limitado por parte de la Ciudad de las propiedades comerciales en el Distrito con el fin de imponer y recaudar impuestos sobre las ventas y el uso en las propiedades comerciales a partir de la segunda solicitud de plano en el Distrito. [La Ciudad no puede imponer impuestos a la propiedad en estas propiedades]
- Los futuros términos de la anexión y otras disposiciones, que serían vinculantes para cada propietario y futuro propietario de los terrenos incluidos en el territorio del Distrito en la fecha en que el PID entre en efecto.
- El PID pagará los costos relacionados con el SPA y la futura anexión de propósito limitado y reembolsará a la Ciudad por los registros legales del SPA en los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
- Tras la fecha de entrada en efecto de la anexión de propósito limitado de la propiedad comercial, la Ciudad comenzará a recaudar el impuesto sobre las ventas en las propiedades anexadas en el PID. En las propiedades anexadas, se recaudará hasta un dos por ciento de impuesto sobre las ventas.
- La Ciudad remitirá al PID una suma equivalente al 25% de los ingresos por impuestos sobre las ventas recaudados en la propiedad comercial anexada.

La Ciudad no está obligada a proporcionar ningún servicio en las áreas de anexión de propósito

limitado propuestas. Actualmente, la propiedad del PID no está desarrollada y no hay residentes en las áreas comerciales del PID.

ALTERNATIVAS:

Una negación de la Ordenanza requeriría que el Distrito buscara un mecanismo de financiamiento diferente para el desarrollo de la propiedad. Puede resultar en que el desarrollo del PID se realice de manera tradicional y no de la manera propuesta por el desarrollador.

El Consejo de la Ciudad puede requerir que el personal renegocie los términos del Acuerdo, lo cual retrasaría la activación del desarrollo del PID.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal con esta medida. Se preparará un estudio de impacto financiero cuando la Ciudad anexe las propiedades comerciales en el PID con propósitos limitados.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que autoriza la ejecución del SPA con el PID de Grace Gardens.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 32

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rudy Nino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3, ETJ

ASUNTO:

Segunda audiencia pública y una Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Públicas de Sapphire Grove.

RESUMEN:

Segunda audiencia pública y una Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Públicas de Sapphire Grove, ubicado de forma general al sur de New Sulphur Springs Road y al este de Gardner Road en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) consintió a la creación por parte del Condado de Bexar del Distrito de Mejoras Públicas (PID) de Sapphire Grove y aprobó la ejecución del Acuerdo de Desarrollo con los propietarios de la propiedad del PID el 14 de abril de 2022. La Corte del Comisionado del Condado de Bexar creó entonces el PID el 19 de abril de 2022. El PID de Sapphire Grove consiste de 173.27 acres de terreno, ubicados de forma general al sur de New Sulphur Springs Road y al este de Gardner Road en el sureste del Condado de Bexar. El

Distrito 3 del Consejo de la Ciudad es el más cercano al PID.

Como condición para el consentimiento de la Ciudad, los propietarios de la propiedad del PID y la Ciudad firmaron un Acuerdo de Desarrollo, que incluye que los Propietarios se comprometen a cumplir con las regulaciones de desarrollo y uso del suelo de la Ciudad, los términos de anexión voluntaria para el terreno del PID y otras disposiciones.

Además, el Acuerdo de Desarrollo incluyó el marco de trabajo de un Acuerdo de Asociación Estratégica (SPA) entre la Ciudad y el PID. Tras el establecimiento del PID, el personal de la Ciudad negoció el SPA con el PID de Sapphire Grove. El SPA es vinculante para cada propietario y futuro propietario de los terrenos incluidos en el territorio del Distrito en la fecha en que el SPA entre en efecto.

ASUNTO:

Esta es la segunda audiencia pública y consideración de una Ordenanza que aprueba la ejecución de un SPA entre la Ciudad y el PID de Sapphire Grove. La ley estatal requiere dos audiencias públicas por parte del cuerpo de gobierno para el SPA. La primera audiencia pública se realizará el 20 de marzo de 2024 y la segunda audiencia pública, así como la consideración del SPA, se realizará el 21 de marzo de 2024. La ley estatal exige la publicación de las notificaciones de audiencias públicas de la Ciudad en un periódico de circulación general en el área, 20 días antes de cada audiencia pública. La notificación fue publicada en el Periódico San Antonio Express el 29 de febrero de 2024.

Además, la ley estatal exige que el PID realice dos audiencias públicas, así como las notificaciones de audiencia pública del PID, antes de las audiencias públicas de la Ciudad. El PID de Sapphire Grove realizó sus audiencias públicas el 16 de noviembre de 2022 y el 14 de septiembre de 2023.

El SPA propuesto incluye las siguientes disposiciones:

- El PID da su consentimiento a la anexión de propósito limitado por parte de la Ciudad de las propiedades comerciales en el Distrito con el fin de imponer y recaudar impuestos sobre las ventas y el uso en las propiedades comerciales a partir de la segunda solicitud de plano en el Distrito. [La Ciudad no puede imponer impuestos a la propiedad en estas propiedades]
- Los futuros términos de la anexión y otras disposiciones, que serían vinculantes para cada propietario y futuro propietario de los terrenos incluidos en el territorio del Distrito en la fecha en que el PID entre en efecto.
- El PID pagará los costos relacionados con el SPA y la futura anexión de propósito limitado y reembolsará a la Ciudad por los registros legales del SPA en los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
- Tras la fecha de entrada en efecto de la anexión de propósito limitado de la propiedad comercial, la Ciudad comenzará a recaudar el impuesto sobre las ventas en las propiedades anexadas en el PID. En las propiedades anexadas, se recaudará hasta un dos por ciento de impuesto sobre las ventas.

- La Ciudad remitirá al PID una suma equivalente al 25% de los ingresos por impuestos sobre las ventas recaudados en la propiedad comercial anexada.

La Ciudad no está obligada a proporcionar ningún servicio en las áreas de anexión de propósito limitado propuestas. Actualmente, la propiedad del PID no está desarrollada y no hay residentes en las áreas comerciales del PID.

ALTERNATIVAS:

Una negación de la Ordenanza requeriría que el Distrito buscara un mecanismo de financiamiento diferente para el desarrollo de la propiedad. Puede resultar en que el desarrollo del PID se realice de manera tradicional y no de la manera propuesta por el desarrollador.

El Consejo de la Ciudad puede requerir que el personal renegocie los términos del Acuerdo, lo cual retrasaría la activación del desarrollo del PID.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal con esta medida. Se preparará un estudio de impacto financiero cuando la Ciudad anexe las propiedades comerciales en el PID con propósitos limitados.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que autoriza la ejecución del SPA con el PID de Sapphire Grove.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 33

Fecha de la Agenda: 21 de marzo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Sostenibilidad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Douglas Melnick

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza un acuerdo con WSP USA, Inc. para prestar servicios profesionales de asistencia en el desarrollo de un Plan Climático Regional y una actualización del Plan SA Climate Ready por una suma de \$626,000.00. El financiamiento para esta iniciativa proviene de un subsidio de la EPA para la reducción de la contaminación climática por una suma de \$1,000,000.00 [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Douglas Melnick, Director de Sostenibilidad, Oficina de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer, Office of Sustainability)]

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza un acuerdo con WSP USA, Inc. para prestar servicios profesionales de asistencia, en colaboración con el Consejo de Gobiernos del Área del Alamo (ACOG), para el desarrollo de un Plan Climático Regional, así como una actualización del Plan SA Climate Ready por una suma de \$626,000.00. El Acuerdo de Servicios Profesionales será por una suma anual de hasta \$208,666.00 por un período que finaliza el 31 de marzo de 2025, con la opción de renovar por dos períodos de un año, por una suma acumulada de hasta \$626,000.00. El financiamiento de esta iniciativa se realizará en su totalidad a través de un subsidio para la

reducción de la contaminación climática de la EPA de EE.UU. por una suma de \$1,000,000.00. Para cumplir con los objetivos del Subsidio de Reducción de la Contaminación Climática (CPRG) de la US EPA, la Ciudad de San Antonio solicitó propuestas de oferentes calificados para la planificación regional de reducción de la contaminación climática y el desarrollo de un Plan Integral de Acción Climática del Área del Alamo que incluya una actualización del Plan de Acción y Adaptación Climática (CAAP) de la Ciudad de San Antonio con estrategias cuantificables de reducción de emisiones, un inventario regional de gases de efecto invernadero (GEI) y estrategias priorizadas para la jurisdicción de 13 condados del Consejo de Gobiernos del Área del Alamo (AACOG), un análisis de los beneficios para las comunidades desfavorecidas de bajos ingresos (LIDAC), un análisis del desarrollo de la fuerza laboral, la identificación de oportunidades de financiamiento intersectoriales y la participación estratégica de la comunidad y el sector.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte de la Ley de Reducción de la Inflación, el programa de Subsidios para la Reducción de la Contaminación Climática (CPRG) proporciona importantes recursos a los gobiernos estatales, territoriales, locales y tribales para desarrollar ambiciosos planes regionales de acción climática y de reducción de la contaminación atmosférica y para aplicar las medidas de esos planes. Administrado por la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. (EPA), el CPRG es un programa en dos fases: con \$250 millones en subsidios de planificación no competitivos, seguidos de \$4.6 billones en subsidios de implementación competitivos.

La Ciudad de San Antonio (COSA) presentó una Notificación de Intención de Participar para el Área Estadística Metropolitana de San Antonio-New Braunfels (MSA) el 27 de abril de 2023 con cartas de apoyo de AACOG, CPS Energy, Organización de Planificación Metropolitana del Área del Alamo (AAMPO), Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), San Antonio River Authority (SARA), y VIA Metropolitan Transit. El paquete de solicitud completo se presentó el 25 de mayo de 2023, y la notificación de adjudicación por una suma de \$1 millón se recibió el 31 de agosto de 2023. COSA, dirigida por la Oficina de Sostenibilidad, colaboró con AACOG para desarrollar la fase I del Plan de Acción Climática Prioritaria (PCAP), y la asociación continuará para el desarrollo de la fase II del Plan de Acción Climática Integral (CCAP). El PCAP se completó y presentó a la EPA el 1 de marzo de 2024. La presentación de un PCAP es un requisito para solicitar un subsidio de implementación competitivo. Se prevé que la iniciativa CCAP de fase II dure hasta mediados de 2025 e incluirá una actualización al Plan de Acción y Adaptación Climática (CAAP) de la Ciudad de San Antonio con estrategias cuantificables de reducción de emisiones, un inventario regional de gases de efecto invernadero (GEI) y estrategias priorizadas para la jurisdicción de 13 condados del Consejo de Gobiernos del Área del Alamo (AACOG), un análisis de los beneficios para las comunidades desfavorecidas de bajos ingresos (LIDAC), un análisis del desarrollo de la fuerza laboral, la identificación de oportunidades de financiamiento intersectoriales y la participación estratégica de la comunidad y el sector. La participación de las partes interesadas y de la comunidad continuará siendo fundamental en el proceso de desarrollo del CCAP en toda la región. COSA OS y AACOG

aprovecharán sus profundas conexiones con la comunidad local y sus variados programas para identificar a esos líderes e implicar a las comunidades desatendidas, como las personas mayores, los discapacitados, las personas con bajos ingresos, los BIPOC y las personas lingüísticamente aisladas.

El Departamento de Finanzas en representación de la Oficina de Sostenibilidad publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) el 20 de octubre de 2023, buscando propuestas para un proveedor calificado para proporcionar los resultados en el alcance de los Servicios de Planificación de Acción Climática SA para la Ciudad de San Antonio. La RFP fue anunciada en el Hart Beat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAePS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Las respuestas debían presentarse antes del 4 de diciembre de 2023 y un total de cinco (5) empresas respondieron a la RFP y se consideraron aptas para su revisión. El 26 de enero de 2024, las respuestas fueron discutidas y evaluadas por el comité de evaluación que incluyó a representantes de la Oficina de Sostenibilidad de San Antonio, CPS Energy, Diversidad, Equidad, Inclusión, Oficina de Accesibilidad, Comité Asesor de WRI/SA Climate Ready y AACOG. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Las propuestas fueron evaluadas y calificadas en base a Experiencia, Antecedentes y Calificaciones, Plan Propuesto y Precios. Tras una revisión y evaluación iniciales, se seleccionó a los dos oferentes mejor valorados para las entrevistas. Se realizaron las entrevistas el 8 de febrero de 2024, y el Comité de Evaluación volvió a calificar a los ofertantes en función de los criterios mencionados. Se presentaron las calificaciones individuales y las calificaciones globales. Luego de que el comité de evaluación acordara una recomendación de adjudicación y se revelaron las calificaciones de Precios. WSP USA Inc., la empresa con mejor calificación, fue recomendada por el comité de evaluación para su adjudicación.

ASUNTO:

Para cumplir con los objetivos del Subsidio de Reducción de la Contaminación Climática de la US EPA, la Ciudad de San Antonio solicitó propuestas de oferentes calificados para la planificación regional de reducción de la contaminación climática y el desarrollo de un Plan Integral de Acción Climática del Área del Alamo que incluya una actualización del Plan de Acción y Adaptación Climática (CAAP) de la Ciudad de San Antonio con estrategias cuantificables de reducción de emisiones, un inventario regional de gases de efecto invernadero (GEI) y estrategias priorizadas para la jurisdicción de 13 condados del Consejo de Gobiernos del Área del Alamo (AACOG), un análisis de los beneficios para las comunidades desfavorecidas de bajos ingresos (LIDAC), un análisis del desarrollo de la fuerza laboral, la identificación de oportunidades de financiamiento intersectoriales y la participación estratégica de la comunidad y el sector.

SBEDA eximido. El Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) no puede aplicarse a proyectos financiados a través del Programa de Subsidios de

Reducción de la Contaminación de la EPA.

El Programa de Preferencia Local no era aplicable a este contrato, ya que el subsidio no obliga ni fomenta expresamente la preferencia geográfica.

El Programa de Preferencia de Empresas Propiedad de Veteranos no era aplicable a este contrato, ya que el subsidio no obliga ni fomenta expresamente una preferencia de VOSB.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la ordenanza y el acuerdo con WSP USA Inc., lo que retrasaría la capacidad de la Ciudad para cumplir los requisitos del Subsidio para la Reducción de la Contaminación Climática de la US EPA.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo con WSP USA Inc. para Servicios de Planificación de Acción Climática para la Ciudad de San Antonio para la Oficina de Sostenibilidad, por una suma anual de hasta \$208,666.00 por un período que termina el 31 de marzo de 2025, con la opción de renovar por dos períodos de un año por una suma acumulada de hasta \$626,000.00. Se dispone de financiamiento del presupuesto para el AF 2024 del Subsidio para la Reducción de la Contaminación Climática (CPRG) de la EPA.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que apruebe un acuerdo con WSP USA Inc. para el desarrollo del Plan de Acción Climática Integral del Área de Alamo como entregable del Subsidio para la Reducción de la Contaminación Climática de la US EPA.

Este contrato se adquirió por medio de una Solicitud de Propuestas y se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos.